Mario Del Paso Castro (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/01/2025
HASH: 516ddb8a0c37861d1d6ddd16b8c6ec5

Ascensión Rancaño Gila (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 30/01/2025
HASH: 65693a426f91ffe1c4ba513d060e6f9d

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

ACTA 2024-0007

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de noviembre de 2024
Duración	Desde las 20:03 hasta las 22:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. Mario del Paso Castro
Secretaria	Dña Ascensión Rancaño Gila
Interventora accidental	Dña. Sandra Fernández del Río

SRES/SRAS ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	**ASISTE**
PRESIDENTE	
DON MARIO DEL PASO CASTRO	Sí
CONCEJALES/AS	
PARTIDO POPULAR (PP)	
DOÑA MARÍA ELENA DUQUE MERINO	Sí
DON JOSÉ GARCÍA DEL PASO	Sí

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 76

DON JUAN MOLINA FERNÁNDEZ	Sí
DOÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA	Sí
DON ADRIÁN MOLINA PEÑA	Sí
DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO CAMPAÑA	Sí
DON SANTIAGO ARQUELLADAS GARCÍA	Sí
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)	
DOÑA CAROLINA HIGUERAS MOYANO	Sí
DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ	Sí
DOÑA OLGA CALVENTE GUERRERO	Sí
GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)	
DON JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍN	Sí
DOÑA SOLEDAD ENRÍQUEZ MOZO	Sí
DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ PÉREZ	Sí
DOÑA MARIA TERESA GARCÍA UCEDA	Sí
GM VOX	
DON FRANCISCO JOSÉ MEGÍAS VÉLEZ	No asiste, (excusa su inasistencia)
CONCEJAL NO ADSCRITO	
DON ANGEL LUIS MORENO DEL PASO	Sí

Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejalas/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente,cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace:https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm.

INICIO SESIÓN PLENARIA

(Ver enlace Video-Acta)

El SR. ALCALDE da la bienvenida a todos los presentes, a los miembros de la Corporación, así como también saluda a las personas que están viendo este Pleno a través de Internet, dando paso seguido comienzo al desarrollo de este Pleno de fecha 27 de noviembre de 2024.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 76

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DEL GM IU

(Ver enlace Video-Acta)

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **Dña. MARÍA TERESA GARCÍA CONCEJALA DEL GM IU** quien va a proceder a dar lectura de las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, así como a los deportistas hueteños destacados en cualquiera de sus categorías.

Toma la palabra **DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA CONCEJALA DE IU:**

Estamos oyendo y viendo, durante estos días en la calle y en los medios de comunicación, y con motivo del 25 de noviembre," Día Internacional contra la Violencia de Género" que, el número de mujeres asesinadas en nuestro país asciende a 1285 desde 2003.

10 menores han sido asesinados por violencia vicaria desde 2013.

Se contabilizan desde esa fecha 458 menores que han quedado huérfanos y huérfanas de madres asesinadas por violencia machista.

Con todo, es vital no normalizar e insensibilizarse ante estas cifras.

Además, antes de poner el foco en las víctimas, es notorio que hay que concentrar esfuerzos en evitar que los maltratadores agredan y asesinen . Estamos comprobando que la acción jurídica contra la violencia de género no es suficiente para lograr una reducción de los crímenes, de manera que se debe insistir en la prevención y la sensibilización. El hecho de que convivamos con la violencia de género, sin percepción de amenaza para toda la sociedad es una responsabilidad colectiva que hay que revertir con urgencia.

A continuación voy a dar lectura a las mujeres asesinadas por violencia de género en estos últimos dos meses.

- 4 de octubre→ Mari Nieves Gamarra. 56 años. Roquetas de Mar (Almería)

- 5 de octubre → Fadoua Akkar. 41 años. Moaña. Pontevedra.

- 17 de octubre → Mainca. 33 años. Arroyo de Cuéllar (Segovia)

- 22 de octubre → Hafsa. 40 años. La Mojonera. (Almería)

- 8 de noviembre → Estela Blach Silva. 36 años. Baiona (Pontevedra).

- 23 de noviembre → María Celeste. 46 años. Estepa (Sevilla).

- 24 de noviembre → joven de 15 años de nombre y apellidos aún no conocidos. Orihuela (Alicante).

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 76

Por todas estas mujeres asesinadas por esa lacra , pido un minuto de silencio.

MINUTO SILENCIO MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA DE GENERO

(Ver enlace Video-Acta)

LECTURA DEPORTITAS HUETEÑOS DESTACADOS EN SUS ESPECIALIDADES

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D. JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU**, quien agradece, después de dar las buenas noches, agradece la presencia de los presentes en el salón de plenos, así como los que están viendo esta sesión de pleno a través de Internet.

A continuación procede a hacer mención a los deportistas hueteños que han destacado en cualquiera de sus especialidades.

Manuel Ruiz por su brillante actuación en la competición en el campeonato para sordos y darle la enhorabuena por haber sido seleccionado para la selección española, para el campeonato de Europa que se ha celebrado en Grecia.

Felicitar al club de tenis de mesa por todas las victorias, pues están teniendo una racha totalmente histórica en la división de honor y felicitar a su presidente por el gran trabajo a Manolo Valverde.

Felicitar a Enery Bake por la organización y la actuación en la Copa de Andalucía de BMX que se desarrollo aquí en octubre, en nuestro municipio dejando el listón muy alto, tanto en el plano organizativo como en el plano de competición.

Felicitar igualmente al Club de Petanca y a su presidente Antonio Bonache ante la celebración del Memorial Angel Chiscano, que se ha celebrado hace poco una nueva edición.

Felicitar a Rítmica Nazarí por el magnifico campeonato que han desarrollado y han competido aquí en nuestro municipio, creando y haciendo que nuestro municipio sea el epicentro de la gimnasia rítmica durante ese fin de semana.

El Club Deportivo Huétor Vega, que ha llevado a cabo una temporada histórica.

A Marina que va llevar a cabo su primer campus de navidad, desearle la mayor suerte del mundo.

-EMI PAREJO (patinadora de Roller Freestyle)

-3ª en la competición “Franky Morales Invitational 5”, en Miami (EEUU) el pasado 26 de octubre

-SERGIO CORREA (Duatlon):

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 76

-1º COPA ANDALUCÍA DUATLON CROSS MARMOLEJO 27 de octubre

-1º COPA DE ANDALUCÍA DUATLON CROS CARCABUEY 13 octubre

-2º COPA Y CAMPEONATO ANDALUCÍA DUATLON CROSS CASTRIL 10 de octubre de 2024

-Será Premiado el próximo 28 de noviembre en la "XXXI Gala de del Deporte de Granada" organizada por la **Asociación Granadina de Periodistas Deportivos (AGPD)** en la modalidad **Premios Diputación de Granada,** que reconocen el esfuerzo de deportistas clubes y entidades de la provincia.

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE PLN/2024/6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra el **SR. ALCALDE** preguntando a los Sres/Sras concejales presentes, si quieren realizar alguna observación al **borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024**, que ha sido remitida junto con la convocatoria.

Sin que se promueva intervención acerca del borrador del acta, el **SR.PRESIDENTE** lo somete a votación, emitiéndose **dieciséis(16)votos a favor** -7 del Grupo Popular, 4 del GM PSOE, 4 del GM IU, y uno(1) del Sr. Concejal no adscrito, **de los 17 Sres/ras** Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.

RESULTADO VOTACIÓN

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE GE-1862/2024. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP). 2º TRIMESTRE 2024.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA
(Ver enlace Video-Acta)

Por parte de la Sra. Secretaria General se indica que se trata de dar cuenta de la documentación obrante en el Expediente GE-1862/2024, dónde consta el info**rme emitido por el Sr. Tesorero con fecha 19 de julio de 2024** y, la Propuesta de Alcaldía de remisión al Pleno de fecha 24 de octubre de 2024, que a continuación se trascribe :

"PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 76

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe del Tesorero municipal de fecha 19 de julio de 2024 con los siguientes datos:

PERIODO MEDIO DE PAGO

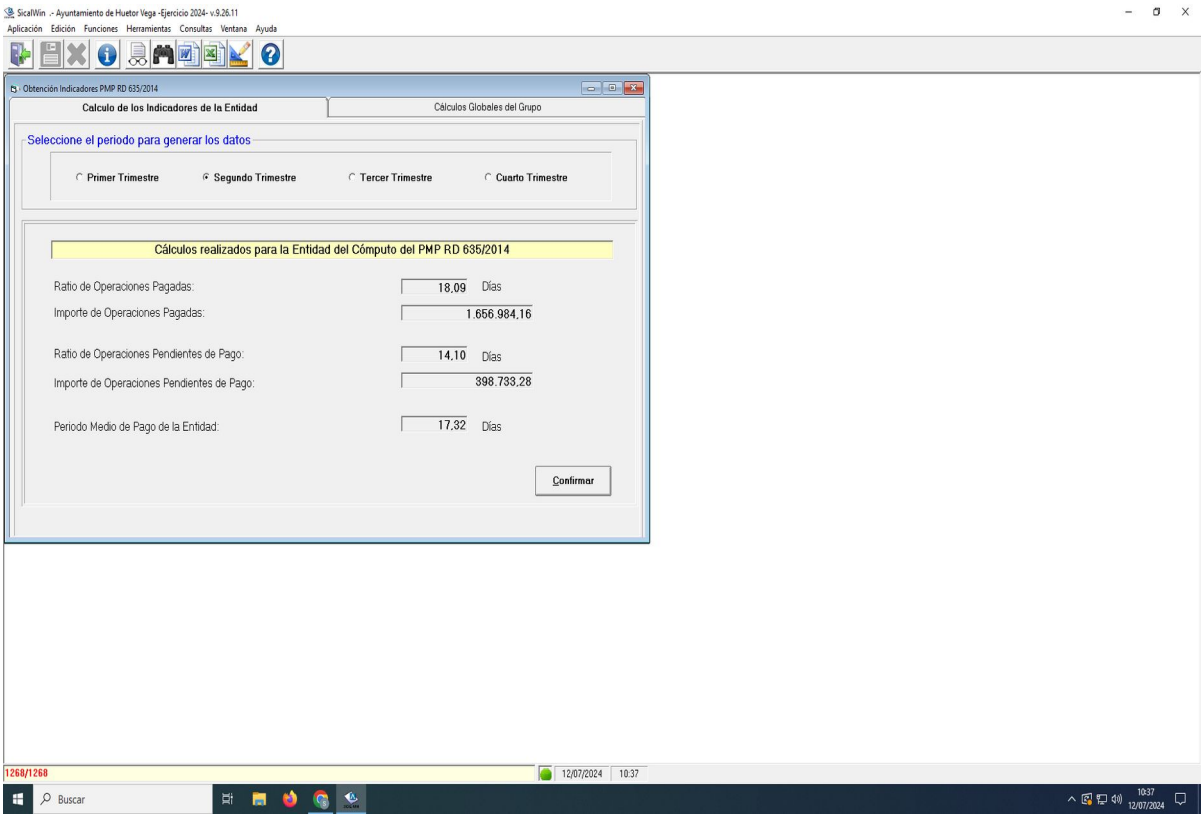

MOROSIDAD

Pagos realizados en el periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
43,16	466	1546859,10	143	110125,06

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 76

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
Número de Pagos	Importe Total Intereses
0	0

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (dias)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
55,09	451	890194,92	113	406873,68

Del citado informe de la Tesorería **se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal** en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2024, con la asistencia de los **once (11) Sres/Sras concejales/as** que la conforman **:** 4 GM PP, 2 GM PSOE, 3 del Grupo IU, uno(1) del GM VOX, y uno(1) del concejal no adscrito.

El PLENO, con la asistencia **de dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal, -7 del Grupo Popular, 4 del GM PSOE, 4 del GM IU, y uno(1) del Sr. Concejal no adscrito, **QUEDA ENTERADO** del informe del Sr. Tesorero de fecha 19 de julio de 2024 emitido en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio **(de morosidad)y con el período medio de pago a proveedores** correspondientes **segundo trimestre de 2024**.

PUNTO 3º.- EXPEDIENTE GE-1862/2024. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP). 3º TRIMESTRE 2024.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA
(Ver enlace Video-Acta)

Se trata de dar cuenta de la documentación obrante en el Expediente GE-1862/2024, dónde consta el informe emitido por el Sr. Tesorero con fecha 23 de Octubre de 2024 emitido en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio**(de morosidad) y con el período medio de pago a proveedores** correspondientes al **tercer trimestre de 2024**,y de la Propuesta de Alcaldía de remisión

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 76

al Pleno de fecha 24 de octubre de 2024, que a continuación se trascribe

“ PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe del Tesorero municipal de fecha 23 de octubre de 2024 con los siguientes datos:

PERIODO MEDIO DE PAGO

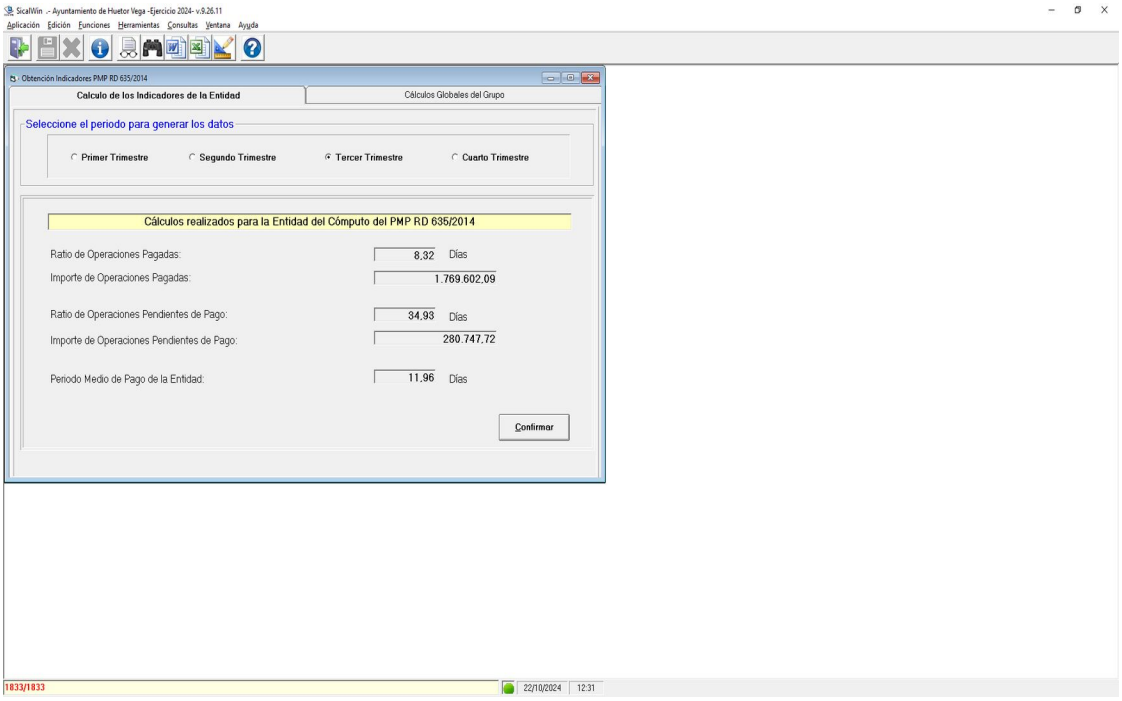

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 76

MOROSIDAD

Pagos realizados en el Periodo				
Período Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Pagos Dentro del Período Legal de Pago		Fuera Período Legal Pago al Final del Período	
	N.º Operaciones	Importe Total	N.º Operaciones	Importe Total
49.07	436	1435357.22	183	337390.87

Intereses de demora pagado en el periodo	Intereses de Demora Pagados en el Período	
	N.º Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0.00
Inversiones reales	0	0.00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0.00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0.00
TOTAL	0	0.00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Paso al Final del Período				
Período Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Período Legal Pago al Final del Período		Fuera Período Legal Pago al Final del Período	
	N.º Operaciones	Importe Total	N.º Operaciones	Importe Total
70.83	397	791282.93	193	387709.75

Sin que se promueva intervención alguna, se deja constancia de que del citado informe de la Tesorería de fecha 23 de octubre **se dio debida cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal** en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2024, con la asistencia de los **once (11) Sres/Sras concejales/as** que la conforman **:** 4 GM PP, 2 GM PSOE, 3 del Grupo IU, uno(1) del GM VOX, y uno(1) del concejal no adscrito.

El PLENO, con la asistencia **de dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal, -7 del Grupo Popular, 4 del GM PSOE, 4 del GM IU, y uno(1) del Sr. Concejal no adscrito, **QUEDA ENTERADO** del informe del Sr. Tesorero de fecha 23 de Octubre de 2024 emitido en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio **(de morosidad)y con el**

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 76

período medio de pago a proveedores correspondientes al **tercer trimestre de 2024**.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE GE-5881-2024. ACTUALIZACIÓN COSTE/HORA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DELA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Por parte del Sr**. Alcalde** se da lectura al punto introducido en el orden del día, referido al expediente GE-5881/2024 de la Secretaria municipal , a quien cede la palabra, y quien indica que en este expediente se propone, de una parte, la adopción de acuerdo de actualización del coste/hora del servicio público del contrato del Servicio público de Ayuda a Domicilio, del **precio /hora** en el Servicio de Ayuda a Domicilio **por importe de 16,15 Euros** (IVA INCLUIDO, actualización **conforme con la Resolución de 9 de julio de 2024** de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, **ASSDA, actualización que tendrá efectos desde el día 1 de mayo de 2024** ; y de otra, la adopción de acuerdo, de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP que rige la contratación, de la **continuidad obligatoria en la prestación del servicio** de ayuda a domicilio , por la mercantil OHL Servicios Ingesan, S.A. actual prestataria, por el tiempo necesario, sin **que en ningún caso éste pueda exceder de seis meses.** En este sentido, **indica la Sra. Secretaria que consta Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 17 de octubre de 2024,**que fue **dictaminada favorablemente en la la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre ,por tres(3) votos a favor-** 2 GM PSOE, y uno(1) del concejal no adscrito, y **ocho (8)** abstenciones: 4 del GM PP, 3 del GM IU,y **una(1)** del GM VOX) , elevando dicho dictamen favorable a Pleno para la adopción de acuerdo.

Se trascribe íntegramente dicha Propuesta de acuerdo al Pleno de fecha 17 de octubre de 2024, que fue objeto de dictamen en dicha Comisión Informativa:

“ PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE ACTUALIZACIÓN COSTE/HORA DEL PRECIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EXPEDIENTE GE- 5881/2024.

Conocido el **BOJA número número 136 de fecha 15 de julio** de 2024donde se publica la **Resolución de 9 de julio de 2024** de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, ASSDA, por la que **se actualiza el coste/hora** máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aumentando su cuantía un 4,5% y fijando el coste/hora descrito **en 16,15 euros**, que se aplicará, a efectos del sistema de financiación del servicio previsto en el artículo 24 de la Orden mencionada en el punto primero, **con efectos desde el 1 de mayo de 2024.**

Visto que por **Resolución de fecha 1 de agosto de 2024** emitida por el **Vicepresidente III y Diputado de Deportes e Instalaciones Deportivas de la Excma. Diputación Provincial de Granada,** sobre la actualización del coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio se actualiza el precio hora del SAD a 16.15 Euros, debiendo aplicar dicha actualización **con efectos desde el 1 de mayo de 2024.**

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 76

Considerando que **nos encontramos ante un sistema de precios regulados, los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que gestionen indirectamente el servicio de ayuda a domicilio mediante contratos administrativos de servicios formalizados con entidades privadas prestadoras del SAD, deben actualizar el precio/hora de los citados contratos**, con independencia de que la citada actualización del precio esté o no prevista en los PCAP.

Considerando que esta actualización del coste/hora máximo del SAD operada en virtud de la Resolución de 9 de julio de 2024 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, ASSDA, es una manifestación de la potestad de naturaleza reguladora que se le atribuye normativamente a la ASSDA, en cuya virtud se fija un precio máximo al que deberán sujetarse los convenios y los contratos suscritos para la prestación efectiva del SAD

Visto que con fecha **3 de septiembre de 2024**(2024-E-RE-4902) se Registra en el Registro de este Ayuntamiento por la representación de la entidad **OHL SERVICIOS-INGESAN,S.A.**,prestataria del servicio instancia mediante la que **solicita**: "*la **actualización del coste/hora del Servicio** de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Huétor Vega, en el precio unitario/hora establecido en cada momento por la Agencia de Servicios 2 Sociales y Dependencia de Andalucía (en la actualidad, según Resolución de 9 de julio de 2024, de **16,15 euros**, de los que 15,83 euros corresponden al principal y 0,62 euros al IVA actualmente aplicable del 4%)".*

Vista la **Providencia de fecha 16 de octubre 2024**

Visto que con **fecha 17 de octubre de 2024 se emitió Informe favorable de Secretaría en** relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la actualización coste hora precio del servicio y la continuidad del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega

Visto que con **fecha 17 de octubre de 2024, se emitió informe de fiscalización favorable por la Intervención Municipal** sobre los aspectos financieros de la actualización y la continuidad del servicio

Atendiendo a que el órgano competente para la adopción de este acuerdo es el Pleno municipal de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 2ª de la LCSP, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal **SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la actualización del precio/hora del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega, **conforme a la Resolución de 9 de julio de 2024** de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, **ASSDA,** por la que en uso de sus competencias y por considerarlo un precio regulado según se establece en la D.A. Única del Decreto 41/2018, de la Junta de Andalucía según la cual "el precio de los servicios concertados será el determinado por la normativa aplicable a los correspondientes servicios", se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar la **actualización, con efectos de 1 de mayo de 2024,** del **coste/hora** máximo aplicable al Servicio de Ayuda a Domicilio de este municipio, **por importe de 16,15 Euros** (IVA INCLUIDO), en virtud de la citada Resolución de 9 de julio de 2024 publicada en el BOJA **número 136 de fecha 15 de julio de 2024.**

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 76

TERCERO.- Formalizar una **adenda al contrato** administrativo suscrito con la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio de Huétor Vega, en la que se deje constancia del contenido del presente acuerdo de **actualización del precio/hora** del SAD de Huétor Vega.

CUARTO.- Acordar, de acuerdo con la cláusula 9.2 del PCAP, la **continuidad obligatoria en la prestación del servicio** de ayuda a domicilio , por la mercantil OHL Servicios Ingesan, S.A. por el tiempo necesario, sin **que en ningún caso éste pueda exceder de seis meses**, sin modificar las restantes condiciones del contrato**.** El plazo de la continuidad del contrato se extiende desde el 26 de noviembre hasta el 26 de mayo de 2025. De dicha continuidad igualmente se dejará constancia en la adenda.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio del municipio de Huétor Vega (OHL Servicios Ingesan, S.A.).

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo así como del contrato y adenda al mismo que se suscriba con la empresa adjudicataria del SAD de Huétor Vega, a la Delegación de Bienestar Social de la Diputación de Granada a los efectos de transferencia de fondos en virtud del Convenio suscrito con dicha entidad para la prestación del servicio así como de lo dispuesto en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publicar la adenda al citado contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público y publicar el acuerdo de continuidad en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Huétor Vega, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, por la que se Dispone de los Mecanismos que Faciliten la Transparencia de la Actuación de los Poderes Públicos: Publicidad Activa y Acceso a la Información Pública, como Medio para Facilitar a la Ciudadanía la Actividad de los Poderes Públicos y de las Entidades con Financiación Pública, y en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal nº16 Reguladora de Transparencia, acceso a la Información y reutilización.

OCTAVO. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.(...)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 76

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **D . JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU**, quien comienza su intervención diciendo que con respecto a este punto lo primero que quieren hacer desde su grupo de IU es felicitar a este pilar básico de este servicio que son sus trabajadoras, y dice trabajadoras porque un tanto por ciento muy elevado son mujeres, que realizan un enorme trabajo cobrando un sueldo muy inferior a todo lo que hacen y considerándolas como un pilar fundamental en la sociedad del bienestar.

Como bien acaba de comentar la Sra Secretaria, la actualización del precio pasa a ser a 16,15 € y quiere preguntarle al Sr. Alcalde que de esa cantidad cuanto es lo que van a percibir las trabajadoras del servicio, también viene en el informe de la Sra Secretaria, que una vez que finalice el contrato en el año 2025, se dice que se puede gestionar tanto de forma directa o como indirecta, pues así se desprende del informe de la Sra. Secretaria.

Añade que entiende que ya que viene contemplado que se puede gestionar de forma directa, que si cuando llegue mayo de 2025 lo contempla este equipo de gobierno, el gestionarlo de forma directa, ya que desde su grupo municipal lo tenían en su programa electoral y Vds en agosto del año 2020 también presentaron una propuesta para que la gestión del servicio de ayuda a domicilio sea directa, lo cual beneficiaria de manera notoria sobre las trabajadoras en muchas ocasiones el sueldo es bastante irrisorio.

Quieren saber en que vía está trabajando el Equipo de Gobierno.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación interviene **DOÑA ELENA DUQUE PORTAVOZ DEL GM PP**; quien dice estar a favor de este punto, de una subida del coste hora de las trabajadoras de ayuda a domicilio conforme a lo que indica la ley: 16,15 € .

Añade que esta subvención viene directamente de la Junta de Andalucía a la Diputación de Granada que es la administración que hace el reparto a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Desde mayo, como bien ha dicho la Sra Secretaria, hay que proceder a aprobar esta subida de coste/hora.

Añade que le gustaría saber, no tanto la forma de distribuir este trabajo y la forma de gestionarlo, pero si le gustaría saber si se ha empezado ya con el nuevo contrato para sacarlo a licitación del contrato.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA SOLEDAD ENRIQUEZ, CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL**, quien comienza respondiendo al Sr. Portavoz del GM IU, que aunque el precio/hora ha aumentado, a las trabajadoras de ayuda a domicilio, se le paga un salario que se encuentra estipulado en un convenio.

Lo que si hay que estar pendientes es que se cumple el convenio colectivo y por otra parte la pregunta que hace la Sra Portavoz del GM PP, pues si ya se trabaja con el pliego, pues se

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 76

está haciendo ya, y lo que pasa es que el estudio económico que se solicitó a Diputación ha llegado no hace tanto.

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL
(Ver enlace Video-Acta)

Le pregunta la Sra Concejala a la Sra Secretaria si eso es así respondiendo **la Sra Secretaria** que es cierto que se está trabajando en la nueva licitación, y que efectivamente se solicitó el estudio de viabilidad que ha hecho Diputación, estudio que dice creer que llegó a mediados de octubre, no hace ni un mes. Añade que este trabajo ha coincidido en el tiempo con la publicación en el BOP el 12 de noviembre de un nuevo reglamento de Diputación del servicio de ayuda a domicilio , por lo que, la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios, que trabaja para el Ayuntamiento y que es quien tiene que hacer el pliego de prescripciones técnicas está procediendo al análisis de la actualización de la normativa que regularía el pliego de prescripciones técnicas; por parte de la Secretaria y la Intervención municipales se está trabajando igualmente en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En principio se espera y se baraja la posibilidad de que se lleve a Pleno en enero del próximo año, porque el órgano de contratación es el Pleno, y porque la licitación está sujeta a regulación armonizada, lo que significa que tiene que publicarse como mínimo 35 días en el diario oficial de la Unión Europea.

INTERVENCION SRA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL
(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra **DOÑA SOLEDAD ENRIQUEZ** para responder acerca del tema de la la remunicipalizacion del servicio, indicando que por su parte se abrió una tarea para que sus socios de gobierno vieran la viabilidad de municipalizar el servicio, pero por ahora, parece ser que no. Añade que a ella su compañero de partido de IU hasta ahora no le ha dicho nada sobre ese asunto y con ella no ha hablado, hasta ahora.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
(Ver enlace Video-Acta)

El Sr. Alcalde interviene para decir que se está estudiando la viabilidad del estudio al que ha hecho referencia la Sra. Enriquez, al igual que se está trabajado en el Presupuesto, pues sería imposible sacar un proyecto hacia adelante sin contar previamente con un presupuesto.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU,** quien comienza su intervención diciendo que para responder a la Sra. Enriquez. Dice que entiende que cuando se está en un Equipo de Gobierno lo que no va a hacer es meterse en las Concejalias de otros compañeros/as, como lamentablemente por su parte si que ha ocurrido. El respeto que hay en otras concejalias entiende que tiene que imperar y en el caso que se hicieran otras gestiones para remunicipalizar, o no, el servicio entiende que eso está dentro de las competencias de la Sra Enriquez, por lo tanto , considera que no debía de meterse. En el

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 76

momento en que se replanteará esa municipalzación, por supuesto que se encontrarían con el voto favorable tanto de su compañera Mayte como del suyo propio.

Prosigue argumentando que viendo que se va a licitar y con la propuesta que el PSOE presentó en el año 2020 en el mes de agosto, ahora que están gobernando no se va a ejecutar y eso que también lo tenían en su programa electoral , recuperar el servicio, concretamente este servicio ; además, hay una fuerza política como es Podemos que dice que IU no quiere municipalizar el servicio, por lo que quiere dejar muy claro que IU por supuesto que apoyarían esta municipalización. Ahora bien, dice que si viene un expediente en el mes de enero o febrero sobre la licitación de este servicio, a través de una empresa privada, viendo que antes cuando estaban en la oposición los dos partidos que conformaban el gobierno estaban de acuerdo en esa municipalización, pues evidentement,e su voto será en contra.

Concluye diciendo que su actitud es seguir tendiendo la mano para que lo piensen y lo reflexionen; y si la Sra. Enriquez puso esa tarea, quisiéramos saber las gestiones que se han hecho desde Alcaldía para responder a la petición de la concejala.

Tras el debate **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación del expediente GE-5881/2024 incoado y tramitado por la Secretaria Municipal y referido de una parte a la **actualización del precio /hora** en el Servicio de Ayuda a Domicilio, con un incremento de 15,45 € **a 16,15 € (IVA incluido) con efectos desde el 1 de mayo de 2024, conforme con la Resolución de 9 de julio de 2024** de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, **ASSDA, y de otra, a** la **continuidad obligatoria en la prestación del servicio** de ayuda a domicilio , por la mercantil OHL Servicios Ingesan, S.A. actual prestataria del servicio, por el tiempo necesario, sin que en ningún caso éste pueda exceder de seis meses.

Conocido el **dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 17 de octubre de 2024,**acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre ,**en los términos arriba trascritos

Sometida a votación la Propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en los términos arriba trascritos,se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, votando **dieciséis (16) votos a favor**- 7 del GM Partido Popular, 4 del GM PSOE, 4 del GM Izquierda Unida, y uno(1) del Sr. Concejal no adscrito-, **por lo que el SR. PRESIDENTE declara aprobado el siguiente ACUERDO en el expediente de Secretaria GE- 5881/2024:**

PRIMERO.- Aprobar la actualización del precio/hora del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega, **conforme a la Resolución de 9 de julio de 2024** de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, **ASSDA,** por la que en uso de sus competencias y por considerarlo un precio regulado según se establece en la D.A. Única del Decreto 41/2018, de la Junta de Andalucía según la cual “el precio de los servicios concertados será el determinado por la normativa aplicable a los

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 76

correspondientes servicios", se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar la **actualización, con efectos de 1 de mayo de 2024,** del **coste/hora** máximo aplicable al Servicio de Ayuda a Domicilio de este municipio, **por importe de 16,15 Euros** (IVA INCLUIDO), en virtud de la citada Resolución de 9 de julio de 2024 publicada en el BOJA **número 136 de fecha 15 de julio de 2024.**

TERCERO.- Formalizar una **adenda al contrato** administrativo suscrito con la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio de Huétor Vega, en la que se deje constancia del contenido del presente acuerdo de **actualización del precio/hora** del SAD de Huétor Vega.

CUARTO.- Acordar, de acuerdo con la cláusula 9.2 del PCAP, la **continuidad obligatoria en la prestación del servicio** de ayuda a domicilio , por la mercantil OHL Servicios Ingesan, S.A. por el tiempo necesario, sin **que en ningún caso éste pueda exceder de seis meses**, sin modificar las restantes condiciones del contrato**.** El plazo de la continuidad del contrato se extiende desde el 26 de noviembre hasta el 26 de mayo de 2025. De dicha continuidad igualmente se dejará constancia en la adenda.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio del municipio de Huétor Vega (OHL Servicios Ingesan, S.A.).

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo así como del contrato y adenda al mismo que se suscriba con la empresa adjudicataria del SAD de Huétor Vega, **a la Delegación de Bienestar Social de la Diputación de Granada** a los efectos de transferencia de fondos en virtud del Convenio suscrito con dicha entidad para la prestación del servicio así como de lo dispuesto en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publicar la adenda al citado contrato en la **Plataforma de Contratos del Sector Público y publicar el acuerdo de continuidad en el Portal de Transparencia** del Ayuntamiento de Huétor Vega, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, por la que se Dispone de los Mecanismos que Faciliten la Transparencia de la Actuación de los Poderes Públicos: Publicidad Activa y Acceso a la Información Pública, como Medio para Facilitar a la Ciudadanía la Actividad de los Poderes Públicos y de las Entidades con Financiación Pública, y en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal nº16 Reguladora de Transparencia, acceso a la Información y reutilización.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 76

la consecución del presente Acuerdo.

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE GE-661/2024. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, DE LOS TALLERES CULTURALES Y LUDOTECA Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Por parte del Sr**. Alcalde** se da lectura al punto introducido en el orden del día, referido al expediente GE-661/2024 de la Secretaria municipal, a quien cede la palabra, y quien indica que en este expediente se propone , a la vista de la documentación obrante en el mismo la aprobación del expediente de contratación de los servicios de organización y gestión de las escuelas deportivas, talleres culturales y ludoteca y cursos de música y danza del Ayuntamiento de Huétor Vega, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria sujeto a Regulación Armonizada. En este sentido, **indica la Sra. Secretaria que consta Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 20 de noviembre de 2024,** que fue **dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre**, por seis(6) votos a favor- 2 GM PSOE, uno(1) del concejal no adscrito, y tres(3) del GM IU, y cinco (5) abstenciones: 4 del GM PP, y una(1) del GM VOX) ,elevando el dictamen al Pleno para la adopción de acuerdo.

Es **objeto de acuerdo el dictamen a la Propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 20 de noviembre de 2024**, que a continuación se trascribe literalmente:

“ PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, TALLERES CULTURALES Y LUDOTECA Y CURSOS DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXP. 661/2024)

A la vista del expediente de contratación tramitado, vista la necesidad, de conformidad con el art. 28 de la LCSP, de proceder a la contratación del servicio de organización y gestión de los servicios arriba indicados y reflejados en la memoria justificativa suscrita por la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2024, que a continuación se transcribe en sus aspectos más relevantes:

(…) Introducción: Descripción de la situación actual.-

Actualmente existe un contrato suscrito con la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE SL, con C.I.F. núm. B-73405599, para la prestación de las actividades deportivas, para la temporada correspondiente a 2022/2023 y 2023/2024.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 76

Por su parte se suscribe con la mercantil BCM Gestión de Servicios, S.L., con C.I.F. B-29831112 contrato para la prestacion de los servicios de talleres culturales y servicio de ludoteca para los ejercicios 2022 a 2024.

En último lugar, respecto del contrato para la prestación de los cursos de música y danza, este Ayuntamiento cuenta con contrato suscrito con AMALGAMA GESTIÓN CULTURAL S.L., con C.I.F. Núm B 18884288, para los ejercicios 2022 a 2024.

Todos ellos se rigen, por el artículo 29.4 de la LCSP, que establece que cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un **periodo máximo de nueve meses,** sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario**.**

Vistas las **necesidades administrativas a satisfacer** mediante el presente contrato cuyos objetivos son:

1.- *Respecto a la organización y gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en las diferentes modalidades dirigidas a escolares y jóvenes del municipio.*

Ofertar actividad física y deportiva a la población de Huétor Vega, variada y dirigida a todas las edades, sexo y condición social.

Mejora generalizada de la calidad de vida, mediante iniciativas deportivas de distinta naturaleza como incremento de la salud ciudadana, tanto física como psíquica.

Educar mediante la acción físico-recreativa y mejorar las habilidades a través del gesto deportivo del modo más polivalente posible, contribuir a la formación integral de la persona.

Crear un estado de participación en el deporte que incide sobre la creación de hábitos.

Satisfacer plenamente la demanda de los participantes actuales, así como la demanda no expresada.

En la población adulta, intentar prolongar el mayor tiempo posible las mejores condiciones físicas.

Adecuar el tipo de ocio del ciudadano a la práctica deportiva.

Posibilitar a los participantes el acercamiento y conocimiento del medio natural a través de la actividad física.

Desarrollar la relación social entre todos los participantes.

2.- Respecto a la organización y ejecución de los programas de actividades culturales, ocio y entretenimiento contenidos en la oferta del Ayuntamiento de Huétor Vega: talleres culturales y servicios de ludoteca de verano y navidad.

El objeto son aquellas tareas y actividades que fomenten la participación del usuario/a a través de actividades manuales, formativas, artísticas, recreativas y de ocio adaptadas a sus

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 76

condiciones, que tendrán como objetivo prevenir el deterioro de destrezas o habilidades, potenciar capacidades y cualidades, prevenir situaciones de riesgo, actuar en los núcleos y sectores más necesitados y facilitar la integración. De modo transversal todas estas acciones formativas deben promover la educación en valores, la autonomía personal, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

Por cuanto a los servicios de ludoteca el objetivo es favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres y madres, familias monoparentales, con necesidades específicas, familias numerosas y otras valoraciones de índole social.

***3.**-Respecto a la organización y gestión de la escuela de Música y Danza.*

Como objetivos específicos de la referida actividad podríamos destacar los siguientes:

a) Impulsar la actividad musical y cultural dentro del municipio de Huétor Vega.
b) Cuidar y potenciar las tradiciones culturales y musicales del municipio de Huétor Vega, así como de la provincia de Granada y la comunidad autónoma de Andalucía.
c) Propiciar en el alumno el interés por las tradiciones culturales de su entorno.
d) Acercar y fomentar la música y la danza a todas las personas, desarrollando su conocimiento y aprendizaje.
e) Ofrecer una enseñanza teórica y práctica tanto a nivel individual como a nivel colectivo.

(…)

Visto el **presupuesto base de licitación** anual de los lotes es:

Lote 1: La organización y gestión de las Escuelas Deportivas Municipales

125.753,71 euros más 26.408,28 euros de IVA (152.161,99 euros IVA INCLUÍDO) para un total de 6.042,50 horas de servicio anuales. Esto es un precio hora de 20,81 euros (25,18 euros IVA incluído)

Lote 2: La organización y ejecución de los programas de talleres culturales y servicios de ludoteca de verano.

Talleres culturales: 49.587,23 euros más 10.413,32 euros de IVA (60.000,55 euros IVA INCLUÍDO) para un total de 1.836 horas de servicio anuales. Esto es un precio hora de 27,01 euros (32,68 euros IVA incluído)

Ludoteca: 15.878,40 euros más 3.334,46 euros de IVA (19.212,86 euros IVA INCLUÍDO) para un total de *240** horas de servicio anuales. Esto es un precio hora de 66,16 euros (80,05 euros IVA incluído)

**Respecto al estudio de costes se ha pasado de 175 horas iniciales (para el verano) a 240 horas (para incluir dos semanas más en Navidad)*

Lote 3: La organización y gestión de la escuela de Música y Danza.

52.847,20euros más 11.097,91 euros de IVA (63.945,11 euros IVA INCLUIDO) para un total de 2.576 horas de servicio anuales. Esto es un precio hora de 20,52 euros (24,82 euros IVA incluído)

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 76

El presupuesto de los servicios se desglosa en los conceptos señalados por la LCSP –artículos 100 y siguientes- y recogidos en el estudio económico elaborado por los Servicios Jurídicos de ACAL S.L. de fecha octubre 2024 y que obra completo en el expediente.

Así mismo, **el valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 1.183.722,71 IVA excluido.

Duración inicial (dos años)	**Prórroga (dos años)**	**Prórroga** art. 29.4, párr. 5	**Modificación 10%**	**Total**
488.133,08	**488.133,08**	183.049,90	24.406,65	**1.183.722,71**

Visto que l**a duración** del contrato será de dos **temporadas prorrogable por otras dos más, es decir temporada de actividades deportivas 24/25, 25/26 y si se produce la prórroga, temporadas 26/27 y 27/28.**

Visto que en el expediente tramitado para la contratación del servicio, se han incorporado el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 19 de de noviembre de 2024 suscrito y confeccionado por el Coordinador de Deportes y por los responsables de Área de Cultura y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares confeccionado por la Técnico de Administración General y suscrito por el Sr. Alcalde en fecha 19 de noviembre de 2024. Dado que constan igualmente los informes de Secretaría de procedimiento y legislación aplicable y de la Interventora de fiscalización**,** sobre la contratación de referencia, ambos de 19 de noviembre de 2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **se propone a la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: A los efectos de lo establecido en el art. 28 de la LCSP, el objeto del presente contrato se justifica en las necesidades establecidas en la memoria justificativa suscrita por el Sr. Alcalde de fecha 19 de noviembre de 2024 cuyas características fundamentales se establecen el los párrafos precedentes.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria sujeto a Regulación Armonizada.

TERCERO: Aprobar el gasto derivado del expediente de contratación por importe correspondiente a la anualidad 2024 de acuerdo con lo dispuesto en la Clausula 6 denominada Presupuesto base de licitación anual que se establece a continuación recogido en los PCAP: El **presupuesto base de licitación** anual es de **295.320,51 € (IVA INCLUIDO)**

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 76

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación junto con los pliegos que rigen la licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Las solicitudes de participación, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del **plazo de** 4**0 días naturales** desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Seguidamente se abre el **turno de intervenciones.**(...)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP** quien dice que como su oposición es constructiva su voto va a ser a favor de este punto, pero añade que si le gustaría aclarar y decirle a la gente que esta aquí presente, así como a toda la gente que nos ve por Internet que este contrato debería de haberse llevado a cabo, porque estamos fuera de contrato pagando facturas que vienen en demora, pues ya la Sra interventora ya nos dijo en las Comisiones Informativas que no las puede llevar a Junta de gobierno, que no se pueden aprobar porque están fuera de contrato. Añade que le gustaría que la gente supiera que al estar fuera de contrato, estas facturas tienen un coste llamativo para este Ayuntamiento y para los ciudadanos que vivimos en Huétor Vega. No se sabe el tiempo que se estima que dure la tramitación, pero vamos a poner que dura tres meses o cuatro meses, por lo cual este Ayuntamiento va a estar pagando facturas fuera de contrato .

Concluye su intervención diciendo que todo esto deriva de los problemas que hay en el Equipo de Gobierno que tienen que gestionar de otra manera, pues hay que prever antes de que pase esto, que se cumplan los contratos y que luego los ayuntamientos tengan que pagar facturas fuera de contexto.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU,** quien comienza dando las gracias a la Sra Secretaria como al equipo de Intervención, como al de Cultura y Deportes por las gestiones que han hecho sobre esta licitación, que han sido bastante arduas. Relata que a partir del mes de enero se estableció una tarea para sacar y estudiar este servicio, pues si se hubiera sacado a licitaron como estaba en años anteriores, al poco tiempo estaría licitado. Indica que si se hubiera hecho un corta y pega de la licitación de otros años, estos contratos no hubieran tenido ningún problema, lo que ha ocurrido es que se quería hacer por parte de las áreas que antes dirigía una remodelación en algunas de las actividades deportivas, porque como bien saben había mucha demanda en el pueblo en personas que estaban en pilates, en gimnasia, yoga (…) que decían la razón por la que las actividades se cortaban el 30 de mayo. Viendo que había esa gran demanda, se hicieron estudios de

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 76

viabilidad, para analizar cuando costaba aumentar ese servicio. Se hicieron varios estudios, uno que empezaran quince días antes, otros que terminaran el día 15 de junio y otro que terminaran el día 30 de junio. Se hicieron esos tres estudios para intentar cumplir con esa demanda de la sociedad de Huétor Vega. Indica que mientras eso se hacía llegó el mes de junio y se puso una actividad muy bonita que era deportes en las plazas, que se hicieron en el parque de Los Pinos dos días en semana hacían actividades deportivas y lo cierto que con bastante buena acogida. Con eso, se apaciguó la demanda de la gente, pero como bien saben se tiene que hacer un estudio de viabilidad económica que lo hace un despacho de abogados que trabaja para el Ayuntamiento y había una serie de cuestiones como era cuantos trabajadores había, cual era el precio hora, había datos que no correspondían, pues entre eso y los meses de julio y agosto hay muchísimas actividades y luego después de las fiestas en el mes de septiembre, los trabajadores tanto de cultura como de deportes, van a sus vacaciones, pues por eso también se ha dilatado el proceso.

Prosigue en el uso de la palabra explicando que hay una serie de modificaciones respecto al contrato anterior, pues por un lado se amplia yoga, pilates, aerobic, gimnasia terapéutica, hasta el día 30 de junio que era una de las grandes demandas de la población. Por otro lado había una equiparación salarial entre los diferentes géneros de la escuela de música porque había diferentes gremios que la hora no la cobraban al mismo precio, se ha tenido que hacer un estudio para que todos los trabajadores, evidentemente, cobren el mismo precio hora y también se quería incluir la ludoteca de navidad. Esas variables son las que han hecho , entre eso, las vacaciones y la empresa que han hecho el análisis de la viabilidad económica, que se haya ralentizado el proceso, pero cree que el resultado es más que bueno.

Recalca la ludoteca de navidad que su compañera Mayte ya tenía programada desde su concejalia, y reconoce que es gracias a su trabajo, que ya le hubiera gustado que se reconociera ante el Ayuntamiento en materia de conciliación familiar, laboral y personal.

Finaliza diciendo que se ha hecho un gran trabajo por parte de todas las áreas implicadas y por la parte que le toca, siempre la demora que ha habido entre la respuesta entre un área y otra, siempre se debe a que hay muchas actividades en Huétor Vega y no se podían atender lo rápido que nos gustaría. Felicita a todas las personas que han conseguido este resultado.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **DOÑA ELENA DUQUE ,PORTAVOZ DEL GM PP,** quien le dice que considera que estamos de enhorabuena por las mejoras y que lo ve bien, pero que le vuelve a repetir que hay unas facturas que han sido reparadas por la Sra Interventora que tendrán que venir a pleno con un reconocimiento extrajudicial de crédito y que tendrá que levantar el Alcalde de este municipio y considera que el levantar un reparo por el Sr. Alcalde es algo que no se puede hacer por norma. Añade que van a ir solicitando las facturas para ir viéndolas hasta el día que salga licitado el contrato de las escuelas y a ver a cuánto ascienden.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE

(Ver enlace Video-Acta)

El Sr. Alcalde contesta que hay ocasiones en que se quiere avanzar y otras que no se llega, pero la desinfección de este pueblo hemos estado pagando un 100% por 100% más, hasta que

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 76

lo ha licitado este equipo de gobierno y se ha estado pagando con reparo por un año o año y medio y el coste para este pueblo ha sido de 30.000 € anuales. Indica que se han licitado las luces de navidad, entiende que más bonitas y mejores y más económicas, o el tema de los seguros, porque es muy sencillo predicar y otra cosa es dar trigo.

Con respecto a la ludoteca de navidad, como todo lo que se ha trabajado en deportes, nos hubiera gustado haber podido llegar mas lejos, no haber ampliado las que se han ampliado trabajando con el equipo de deportes y de cultura en este tema y la ludoteca se había quedado también fuera y se ha metido en estos últimos días y entiende que es una buena labor para el pueblo.

Tras el debate el asunto se somete a **votación**.

RESULTADO VOTACIÓN

(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación del expediente GE-661/2024 de la Secretaria municipal, referido a la aprobación del expediente de contratación de los servicios de organización y gestión de las escuelas deportivas, talleres culturales y ludoteca y cursos de música y danza del Ayuntamiento de Huétor Vega, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria sujeto a Regulación Armonizada

Conocido el **dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 20 de noviembre de 2024,**acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre ,**en los términos arriba trascritos

Sometida a votación la Propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en los términos arriba trascritos,**se obtuvo el siguiente resultado: Dieciséis(16) de los diecisiete miembros** que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir **el** voto**, votando dieciséis (16) votos a favor-** 7 del GM Partido Popular, 4 del GM PSOE, 4 del GM Izquierda Unida, y uno(1) del Sr. Concejal no adscrito**-, por lo que el SR. PRESIDENTE declara aprobado el siguiente ACUERDO en el expediente GE-661/2024:**

PRIMERO: A los efectos de lo establecido en el art. 28 de la LCSP, el objeto del presente contrato se justifica en las necesidades establecidas en la memoria justificativa suscrita por el Sr. Alcalde de fecha 19 de noviembre de 2024 cuyas características fundamentales se establecen el los párrafos precedentes.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria sujeto a Regulación Armonizada.

TERCERO: Aprobar el gasto derivado del expediente de contratación por importe

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 76

correspondiente a la anualidad 2024 de acuerdo con lo dispuesto en la Clausula 6 denominada Presupuesto base de licitación anual que se establece a continuación recogido en los PCAP: El **presupuesto base de licitación** anual es de **295.320,51 € (IVA INCLUIDO)**

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación junto con los pliegos que rigen la licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO: Las solicitudes de participación, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 40 días naturales desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

PUNTO 6º.- EXPEDIENTE 6042/2024. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE ÁNGEL LUIS MORENO DEL PASO DE LA REINCORPORACIÓN A DICHO GRUPO.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA
INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte del Sr. Alcalde, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que indica que en el punto sólo se trata de TOMAR CONOCIMIENTO/RAZÓN de la **modificación en la composición del Grupo municipal socialista** que **quedará integrado** por **cinco(5) miembros** tras la **comunicación registrada con fecha 18 de octubre** de 2024(nº2024-E-RE-5801 a las 17:14 horas) mediante la que D. Ángel Luis Moreno del Paso,concejal no adscrito que ***"solicita su reincorporación al grupo municipal socialista".*** El citado grupo municipal queda integrado a partir de la toma de conocimiento en el Pleno por los siguientes miembros: D. Mario del Paso Castro. Dña. Carolina Higueras Moyano. D. Alejandro García Ruiz, Doña. Olga Calvente Guerrero, y D. Ángel Luis Moreno del Paso*.*

Se trascribe a continuación la propuesta de Pleno para dicha toma de conocimiento de fecha 4 de noviembre de 2024:

"PROPUESTA DE PLENO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL LA COMPOSICIÓN DEL GM PSOE COMO CONSECUENCIA DE LA PETICIÓN DE REINCORPORACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GRUPO DE PERTENENCIA) DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. MORENO DEL PASO.

Expediente GE-6042/2024

Conocida la **comunicación registrada con fecha 18 de octubre** de 2024(nº2024-E-

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 76

RE-5801 a las 17:14 horas) mediante la que D. Ángel Luis Moreno del Paso,concejal no adscrito que ***"solicita su reincorporación al grupo municipal socialista".***

Conocida la **Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre** de 2024 que obra en el Expediente GE-6042/2024,incoado tras la presentación de la aludida comunicación.

Visto que con **fecha 24 de octubre de 2024** se ha emitido **informe jurídico por parte de la Sra. Secretaria General** acerca de la legislación, del procedimiento legalmente aplicable y de las **consecuencias jurídicas que se derivan en la composición del grupo municipal socialista** de la citada comunicación registrada **con fecha 18 de octubre**

Visto el **requerimiento de fecha 24 de octubre realizado por la Sra. Secretaria General** a la Sra. Portavoz del grupo municipal socialista

Conocida la **instancia registrada con fecha 31 de octubre** de 2024(n.º2024-E-RE-4692 a las 14:26 horas) mediante la que la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista junto con el resto de componentes de dicho grupo dan respuesta al citado requerimiento efectuado por la Secretaria General

Al objeto de que, el Pleno tenga conocimiento de las consecuencias jurídicas que se derivan de la solicitud presentada por el concejal no adscrito D. Ángel Luis Moreno del Paso en la composición del grupo municipal socialista

Con base y fundamento en todo lo anterior, corresponde **al Pleno Municipal la TOMA RAZÓN** de la **modificación en la composición del Grupo municipal socialista** que **quedará integrado** por **cinco (5) miembros** que son los siguientes: D. Mario del Paso Castro. Dña. Carolina Higueras Moyano. D. Alejandro García Ruiz, Doña. Olga Calvente Guerrero y D. Ángel Luis Moreno del Paso, **y de las consecuencias económicas que de dicha modificación se derivan que serán las referidas en las Bases de ejecución del Presupuesto (Base 39.3)y de las que se dará debido traslado a la Intervención municipal..." .**

La **Comisión Informativa de Gobernación,** con la **asistencia de ONCE (11)** Sres/ras Concejales, que la integran :4 del GM PP, 2 del GM PSOE ,3 del GM IU, uno(1) del GM VOX, y uno(1) Concejal no adscrito, a la vista de la documentación obrante en el expediente de Secretaria GE- 6042/2024, y con base en el informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 24 de octubre de 2024, tuvo conocimiento de esta modificación en la composición del Grupo municipal socialista que pasará a estar integrado por cinco(5) miembros a partir de que el pleno tome razón/conocimiento

El **Ayuntamiento Pleno,** con la asistencia de **Dieciséis(16)** de los diecisiete(17) miembros que lo integran: 4 del GM PSOE ,4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 Concejal no adscrito, a la vista de la documentación obrante en el expediente de Secretaria GE-6042/2024, y con base en el informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 24 de octubre de 2024, **TOMA RAZÓN:**

PRIMERO.- De la modificación en la composición del Grupo municipal socialista que quedará integrado por **cinco (5) miembros** que son los siguientes: D. Mario del Paso Castro. Dña. Carolina Higueras Moyano. D. Alejandro García Ruiz, Doña. Olga Calvente Guerrero y D. Ángel Luis Moreno del Paso, **y de las consecuencias económicas que de dicha modificación se derivan** que serán las referidas en las **Bases de ejecución** del Presupuesto

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 76

(Base 39.3) y de las que se dará debido traslado a la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Dará dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y para la aplicación de las **consecuencias económicas que de dicha modificación se derivan.**

PUNTO 7º.- EXPEDIENTE 6264/2024. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL GM SOCIALISTA TRAS SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DEL SR. MORENO DEL PASO (NO ADSCRITO).

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte del Sr. Alcalde,** éste cede la palabra a la Sra. Secretaria General, que indica que tras la solicitud de reincorporación del Sr. Moreno del Paso (concejal no adscrito) al grupo de procedencia, esto es, al Grupo municipal socialista, en el Expediente de Secretaria GE-6264/2024,se dictó Providencia de Alcaldía de fecha 4 de noviembre, y con igual fecha se ha emitido Informe-Propuesta por parte de la Secretaria que obra en el expediente. En consecuencia fue **objeto de dictamen** la " **modificación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de creación y composición de las siguientes comisiones informativas permanentes de este Ayuntamiento adoptado bajo el ordinal 10º del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2024** en los pronunciamientos primero y segundo de su parte dispositiva" que trae causa de dicha reincorporación, de acuerdo con el citado Informe jurídico de Secretaria. Para la nueva composición de los integrantes del GM PSOE, se ha tenido en cuenta la instancia registrada con fecha 31 de octubre de 2024(n.º 2024-E-RE-4692 a las 14:26 horas) mediante la que la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista junto con el resto de componentes de dicho grupo indican que en las Comisiones Informativas le corresponderán al grupo municipal socialista tres(3) miembros " **distribuidos de la misma forma previa al paso a concejal no adscrito**" del Sr. Moreno del Paso.

Expone seguidamente que en el seno de la Comisión Informativa de Gobernación celebrada con fecha 22 de noviembre de 2024, se introdujo una **enmienda verbal** en este asunto, en relación con la propuesta de **modificación del horario de celebración de las Comisiones Informativas** que venía expresamente recogido en el apartado tercero del acuerdo de pleno adoptado en el ordinal 7º-. en la sesión organizativa municipal que tuvo lugar el pasado día veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés.

Dicho apartado tercero decía lo que a continuación se trascribe:

*"**TERCERO**: Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán **sesión ordinaria el viernes previo a la fecha prevista para la convocatoria del pleno ordinario** ,empezando la primera de las Comisiones Informativas a las **09.30 horas.** Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión extraordinaria siempre que el Alcalde lo considere oportuno.*

Proponiéndose la siguiente **enmienda y nueva redacción del mismo**:

***TERCERO**: Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán **sesión ordinaria el viernes previo a la fecha prevista para la convocatoria del pleno ordinario** ,empezando la primera de las Comisiones Informativas a las **09.00 horas.** Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión extraordinaria siempre que el Alcalde lo considere oportuno.*

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 76

Se trascribe el citado **Informe -Propuesta de Secretaría de fecha 4 de noviembre**:

"INFORME DE SECRETARIA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GRUPO DE PERTENENCIA) PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ÁNGEL LUIS MORENO DEL PASO.

Expediente GE-6264/2024

Requerido informe a esta Secretaria mediante ***Providencia*** *de Alcaldía* ***de fecha 4 de noviembre de 2024****, en relación al procedimiento legalmente aplicable y de las consecuencias jurídicas que se derivan en la composición de las comisiones informativas tras la solicitud de reincorporación al grupo municipal socialista (grupo de pertenencia) presentada por el concejal no adscrito D. Ángel Luis Moreno del Paso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,****emito el siguiente****,que se basa en los siguientes,*

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.*- D. Ángel Luis Moreno del Paso,concurrió a las elecciones municipales de 2023 como miembro de la* ***candidatura núm. 58*** *presentada al Ayuntamiento de Huétor Vega por la formación política* ***Partido socialista*** *obrero español de Andalucía(PSOE-A),según se desprende de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 81 de fecha 2 de mayo de 2023, ocupando el número 5 de la citada candidatura. Resultando elegido,tomó posesión del cargo en la sesión constitutiva de la Corporación para el mandato 2023-2027, celebrada el pasado día 17 de junio de 2023 como resultado de la celebración de las Elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.*

Segundo.*- En* ***sesión plenaria extraordinaria de organización*** *celebrada con fecha* ***26 de julio de 2023, se*** *aprobó en el* ***ordinal 7º-****.de la* ***creación,y designación de los representantes de los grupos políticos municipales en las Comisiones Informativas Permanentes y en la Comisión Especial de Cuentas****. De acuerdo con la diligencia extendida con fecha 19 de julio de 2023 se hace constar el Alcalde con dicha, presentó escrito del que se desprende que* ***D. Ángel Luis Moreno*** *del Paso es* ***miembro integrante por el Grupo municipal Socialista de las siguientes Comisiones Informativas permanentes:*** *de la Comisión Informativa de Urbanismo y de la Especial de Cuentas y miembro suplente de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y de la Comisión Informativa de Gobernación. Me remito a los informes de Secretaria que obran al respecto en relación con este asunto, de fechas 4 de julio de 2023 y de fecha 20 de septiembre de 2023(éste último emitido en respuesta al recurso de reposición interpuesto frente al citado acuerdo de 23 de julio de 2023).*

Tercero.- *Consta que con fecha* ***18 de julio de 2024, D. ÁNGEL LUIS MORENO DEL PASO****, presentó ante la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento escrito mediante el que* ***comunica " su decisión de abandonar el grupo municipal del PSOE (…) y solicita pasar a ser concejal no adscrito"*** *(tal y cómo se hace constar en diligencia extendida con fecha dieciocho(18)de julio de dos mil veinticuatro(2024).*

Cuarto*.- El* ***Pleno*** *Municipal* ***ha tomado conocimiento*** *de dicha decisión y del pase a concejal no adscrito en* ***sesión plenaria de 31 de julio de 2024*** *(y así consta en la certificación de fecha 1 de agosto de 2024 del acuerdo adoptado en el ordinal 7º que obra en el expediente tramitado al efecto).*

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 76

Quinto*.-** *El* ***Pleno *Municipal* ***tomó conocimiento*** *en* ***sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2024*** *(y así consta en la certificación de fecha 2 de octubre de 2024 del acuerdo adoptado en el ordinal 9º relativo a la* ***modificación de la composición del grupo municipal socialista*** *que obra en el expediente tramitado al efecto, Expediente GE-5154/2024).*

Sexto*.-** *Igualmente en la citada sesión plenaria celebrada con fecha 30 de septiembre se aprobó en el ordinal 10º-.la* ***modificación de la composición de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y en la Comisión Especial de Cuentas *consecuencia del abandono producido en el Grupo municipal socialista y de la integración del concejal Sr. Moreno del Paso como concejal no adscrito en las mismas (me remito a la certificación de fecha 2 de octubre de 2024 del acuerdo adoptado en el ordinal 10º que obra en el Expediente GE-5155/2024).*

Séptimo*.-** *Consta* ***instancia registrada con fecha 31 de octubre *de 2024(n.º2024-E-RE-4692 a las 14:26 horas) mediante la que la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista junto con el resto de componentes de dicho grupo dan respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaria General, indicando que en las Comisiones Informativas le* ***corresponderán al grupo municipal socialista tres(3) miembros " distribuidos de la misma forma previa al paso a concejal no adscrito" del Sr. Moreno del Paso.***

A los que resultan de aplicación los siguientes ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS:***

***PRIMERO*. Nueva composición del grupo municipal socialista que pasará de cuarto(4) a cinco(5).**

Tal y cómo he informado en el Expediente GE- 6042/2024 con fecha 24 de octubre del presente, y tras la instancia registrada con fecha 31 de octubre de 2024(n.º2024-E-RE-4692 a las 14:26 horas) mediante la que la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista junto con el resto de componentes de dicho grupo dan el consentimiento expreso para el reingreso de Ángel Luis Moreno del Paso al grupo municipal socialista (grupo de pertenencia), dicho grupo municipal pasará de nuevo a tener cinco(5) miembros. De dicha circunstancia el Pleno tomará conocimiento con los efectos económicos y políticos que del mismo se derivan.

SEGUNDO: Derecho del Concejal que se reincorpora al grupo municipal socialista (de pertenencia) a formar parte de las Comisiones Informativas.

Igualmente se da respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaria General en el escrito presentado por la Sra. Portavoz del grupo municipal socialista el día 31 de octubre, indicándose que en las Comisiones Informativas le ***corresponderán al grupo municipal socialista tres(3) miembros " distribuidos de la misma forma previa al paso a concejal no adscrito del Sr. Moreno del Paso".***

Me remito a los informes jurídicos que han analizado con anterioridad la proporcionalidad en la composición y distribución de concejales en las Comisiones Informativas de cada uno de los grupos municipales que constituyen la nueva Corporación del mandato 2023-2027: Informe jurídico de Secretaria fecha 4 de julio de 2023 (Expediente PLN/2023/10);Informe jurídico de Secretaria fecha 20 de septiembre de 2023(en relación con el recurso de reposición planteado por el GM del PP,Expediente GE- 4753/2023); informe jurídico de Secretaria fecha 12 de septiembre de 2024 que obra en el Expediente GE-5155/2024, tras el abandono del SR. Moreno del Paso del GM PsOE y su pase a la condición de concejal no adscrito.

En el caso concreto de ahora, en lo que al grupo municipal socialista se refiere, pasando a ser cinco(5) sus miembros integrantes, le corresponderían tres(3) miembros en cada una de las Comisiones Informativas. La Sra. Portavoz del GM PSOE que da respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaria General con fecha 24 de octubre en el escrito

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 76

presentado el día 31 de octubre, indica que "le corresponderán al grupo municipal socialista tres(3)miembros ***distribuidos de la misma forma previa al paso a concejal no adscrito del Sr. Moreno del Paso.***

Con base en todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe, eleva la siguiente propuesta de resolución,previo dictamen de la Comisión Informativa:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO*: Modificar el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de creación* ***y composición*** *de las siguientes* ***comisiones informativas permanentes*** *de este Ayuntamiento adoptado bajo el* ***ordinal 10º*** *del orden del día de la* ***sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2024*** *en los* ***pronunciamientos primero y segundo*** *de su parte dispositiva,* ***que queda en los siguientes términos****, manteniéndose el resto de pronunciamientos de dicho acuerdo en sus propios términos y efectos.*

*"****PRIMERO****. La* ***creación y composición*** *de las siguientes* ***comisiones informativas permanentes*** *de este Ayuntamiento:*

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL
COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN.

Las Comisiones Informativas estarán formadas, por ***ONCE MIEMBROS,*** *siendo el Alcalde el Presidente nato de todas ellas, correspondiendo:*

CUATRO al Grupo Popular
TRES *al Grupo Socialista*
TRES al Grupo Izquierda Unida
UNO al Grupo Vox

SEGUNDO. *La COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS estará formada por ONCE MIEMBROS,siendo el Alcalde el Presidente nato , correspondiendo:*

CUATRO al Grupo Popular
TRES *al Grupo Socialista*
TRES al Grupo Izquierda Unida
UNO al Grupo Vox "

TERCERO*: Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista con indicación de que el plazo a efectos de posible impugnación da comienzo desde el siguiente a la fecha de la adopción del presente acuerdo.*

CUARTO: *Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la Sede Electrónica municipal, de conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia , acceso a la información pública y buen gobierno , en concordancia con el art. 10.1 de la ley 1/2014, de 24de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y art. 16 de la ordenanza municipal nº16 de transparencia,acceso a la información pública y su reutilización.*

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 76

Este es mi informe que consta de cuatro(4) páginas numeradas, y, que queda incorporado al Expediente GE-6264/2024 así como al Expediente PLN/2023/10 en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Doy traslado del mismo al Sr. Alcalde y a la Sra. Portavoz del GM PSOE…"

Con base en el informe de Secretaria arriba transcrito , y con la incorporación de la enmienda verbal igualmente transcrita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del ROF, **la Comisión Informativa de Gobernación,con la incorporación de la enmienda verbal** aludida acordó dictaminar por once**(11) votos a favor** – 4 GM PP, 3 DEL GM IU,2 GM PSOE, una(1) del GM VOX, y una(1) del concejal no adscrito, el informe -Propuesta de fecha 4 de noviembre emitido por la Sra. Secretaria, elevándolo al Pleno para la adopción de acuerdo.

Seguidamente se abre el **turno de intervenciones**.(..)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **DOÑA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP,** que dice que igual de bonitas que van a estar las luces de navidad este año, es el ir y venir de los Concejales de su grupo municipal;y como es legitimo y estamos en una democracia, cada uno entra y sale como le da la gana, por supuesto que si y no tiene nada que decir. Añade que tal vez nuestros vecinos si quieran saber la razón de la salida de Ángel del grupo y la razón de su vuelta. Que igual cuando le pregunten, pues que les respondan, pues a ella personalmente le han preguntado, y no ha sabido responder , no lo ha hablado ni es su intención el saberlo, pero no crea una buena imagen que tenga cuatro concejales, que luego tenga cinco y que si dentro de un rato me peleo, tenga otra vez cuatro.

Cree que eso también se lo tiene que hacer ver un Alcalde ya que es la cabeza visible. Bienvenido Ángel al PSOE otra vez.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D ANGEL LUIS MORENO, CONCEJAL DEL GM PSOE;** comienza su intervención diciendo que cuando las circunstancias cambian, momento lugar y circunstancias y cuando en verano toma una decisión, se estaba en un momento diferente y las circunstancias del Equipo de Gobierno eran muy diferentes .

Añade que no va explicar las razones por las que abandonó el Grupo municipal en ese momento, porque ya lo hizo en su día y contestó a las respuestas que en su día se le hicieron, pero si puede dar la respuesta a la pregunta de su vuelta.

Finaliza diciendo que sigue creyendo en el Equipo de Gobierno liderado por Mario, entiende que muchas veces la vida hay que poner por encima de la apetencia personal , hay que poner el interés común y cree ser más útil demostrando de manera clara y rotunda dadas las circunstancias que se han producido después del último pleno, declarar de la forma más abierta y rotunda que tiene su apoyo a este equipo de gobierno, a este Grupo Socialista.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 76

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU,** que dice que el Sr. Ángel Luis vuelve al partido socialista como el turrón: vuelve, vuelve (…).En el mes de julio se sale,en septiembre se volvió a ver este tema, tuvimos Comisiones Informativas por triplicado, se estuvo viendo si le pertenecía o no, en este caso era que si, no se quería que el PSOE se viera menos representado. Dice que coincide con D. Ángel que las circunstancias han cambiado , ya que en el último pleno donde IU se sale del gobierno, donde Mayte y él mismo donde a partir del día 1 de octubre dejaron de desempeñar su trabajo, otras personas siguen en el sillón del gobierno, pero IU determinó que se salieran, es ahí cuando cambian las circunstancias y es que en el Informe de la Sra Secretaria que se hace en el mes de julio donde ya es considerado Ángel Moreno como Concejal no adscrito. Hay una premisa donde dice que los concejales no adscritos no pueden mejorar ni sus circunstancias económicas ni las políticas , por lo tanto al irse IU del gobierno, hay una serie de concejalias que si el Sr. Ángel sigue como *"no adscrito"* , no puede asumirlas. Esa es la interpretación que hace IU.

En la anterior carta cuando presenta el irse al grupo de "no adscritos" deja dicho que aunque él participe en las Comisiones Informativas no quiere cobrarlas, una actitud muy loable y digna.

Ponga Vd que a su vuelta al Partido Socialista decide no coger ninguna concejalia, eso hubiera dicho mucho pero al no haberlo puesto, ellos tienen el derecho también de interpretar que vuelve al Grupo Municipal Socialista, porque IU se sale del gobierno, y porque están una serie de concejalias, que no nos vamos a negar, siempre han sido del gusto de Ángel, pues siempre así lo ha manifestado, como han sido radio local y cultura.

Continúa diciendo que les da la impresión que la vuelta al partido socialista hay dos razones: una, por lealtad a Mario,donde se reitera al igual que en la carta de julio, y otra, por una ambición legitima y licita, de ambición personal por tener más concejalias porque siempre lo ha dicho que tenia unas concejalias en las que el se veía más capacitado de poder hacer más cosas y tenia unas que estaba muy limitado y dice entenderlo perfectamente. Añade que cree que su vuelta al partido socialista es poder coger concejalias que hasta el día 30 de septiembre que todavía pertenecíamos al Equipo de Gobierno, se sueltan desde IU, al menos esa es la interpretación que se hace desde su grupo de IU.

Dice que no es casualidad que IU se salga del gobierno en septiembre y días después haya esta reincorporación al Partido Socialista.

Aprovecha y le pregunta al Sr. Alcalde que ya que están hablando de competencias pues esperaba que antes de este punto, viniera la re ubicación de las concejalias que son de IU, pues dijeron que estarían fuera de gobierno en el pleno del día 30 de septiembre y a día de hoy, Vd todavía no ha hecho los decretos de destitución y de nombramientos de las nuevas delegaciones de concejales, Vd está haciendo una dejación de funciones increíble.

Vd no está siendo digno del puesto que está ocupando, está ignorando la petición que se hace con un partido político con el que Vd pactó en el mes de junio del año pasado, donde no había ningún problema donde IU en Asamblea decidiese darle a Vd el bastón de mando.Parece ser que ahora hay un problema para que la Asamblea de IU, la cual le dio el bastón de mando que dice que nos salgamos del gobierno, Vd se niegue a firmar la eliminación de las competencias y se lo va a decir abiertamente para que el pueblo lo sepa.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 76

Vd sabe o intuye que el Sr. Chus Fernández o la Sra Mayte García no le van a hacer una moción de censura, pero si teme que si elimina de las competencias a la Sra Enriquez y al Sr Fernández Pérez, si le van a montar una moción de censura, esa es su verdadero miedo y pavor, el perder el sillón y el bastón de mando que tiene en el Ayuntamiento de Huétor Vega.

Vd tiene que hacer caso a lo que un partido político que le dio el bastón de mando le está solicitando. Se le ha solicitado en tres ocasiones: el día 30 de septiembre que se le dijo que se iban del gobierno en pleno, esa misma noche se registró el primer escrito, después se registró otro el día 6 y otro el día 11 y otro el día 21 de octubre.Cuatro escritos para pedir la salida del equipo de gobierno.

Vd dice que le han pedido que hagan la renuncia de manera individual, entonces si el pacto fue grupal entre PSOE e IU, la salida del Equipo de Gobierno también es grupal.

No van a firmar una renuncia a titulo individual porque entiende que IU se sale del gobierno a titulo grupal y es lo que Vd al igual que respecto esa decisión para tener el bastón de mando, tiene que respetar esa decisión.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP,** quien dice que después de escuchar las palabras de su ex compañero de Equipo de Gobierno, le gustaría saber a que equipo de gobierno ha entrado el Sr. Ángel Moreno, porque ya no sabe quien está gobernando en este pueblo ¿cuatro, cinco, siete, nueve? Le gustaría que se lo aclararan.

Añade que pensaba preguntar también por las competencias, pero que cree que eso irá por capítulos e irán en el siguiente capítulo.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D ANGEL LUIS MORENO, CONCEJAL DEL GM PSOE.** Comienza su intervención diciendo que le da un poco de pena, pues el Sr. Fernández ha dicho esta noche en un par de ocasiones haciendo mención a sus competencias, quizás sea por su poca experiencia en política. Añade que en su caso personal sólo puede hablar de su persona, desde que empezó tiene que decir que ha llegado directamente aquí y puede que efectivamente sea su falta de experiencia. Dice que ha tendido la mano a todas y cada una de sus concejalias, específicamente a Cultura y a Radio, pues D Jesús Fernández y él cree que compartían casi en un 90% la forma de entender esas concejalias, o al menos lo compartían en el pasado antes de " *tocar*" poder como se suele decir.

Añade que sigue pensando igual y puede decir que ha tendido la mano en todas las veces, asistió a las reuniones de grupo que creó. No le cuesta trabajo reconocer cuando se hace un trabajo bien .En cuanto a Radio Contadero no compartía la fórmula, pero tiene que decir que no le dio momento para poder colaborar.
Finaliza diciendo que entiende que la ambición está en otro sitio, no está en Ángel Moreno.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 76

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP.** Comienza diciendo que ella ha realizado una pregunta y no se le ha contestado (…) ¿quien es su Equipo de Gobierno?.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA SOLEDAD ENRIQUEZ, CONCEJALA DEL GM IU.** Comienza diciendo que a raíz de un comentario muy feo que ha hecho D. Jesús Fernández de "mantenerse en el sillón" dice que ya está cansada de escuchar siempre lo mismo, pues ellos no están en el sillón, pues cuando se presentaron a las elecciones era para trabajar por el pueblo y desde que les eligieron es lo que están haciendo, ademas es evidente.

Como también ha dicho el Sr. Fernández, es cierto que el Sr. Alcalde todavía no los ha cesado y por la responsabilidad que tienen a sus votantes siguen trabajando, hasta que los cesen en sus concejalias, no por ningún sillón, pues de hecho saben que ellos no cobran, solo lo hacen por pleno y Miguel cobra por los órganos colegiados, que también los cobra el Sr. Fernández y la Sra Mayte García.

Continúa diciendo que el día que se tengan que ir, se irán, pero que mientras que a ellos no los cesen van a seguir trabajando por el pueblo, pues le parece una falta de respeto decir una tarde: "nos salimos sin previo aviso" y al día siguiente dejar las concejalias, no firmando facturas (…) entiende que es una falta de respeto ,y además, no se contó con ellos para nada, ni se les ha convocado a ninguna asamblea, para votar si quieren o no salir de la Asamblea, además, no han visto ni una acta de esa Asamblea, en la que se ha decidido la salida del Equipo de Gobierno, entienden que al menos se merecen conocer eso.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **D. JESÚS FERNÁNDEZ ,PORTAVOZ DEL GM IU.** Es cierto que ha acudido el Sr. Ángel Moreno a muchas de las actividades que ha organizado desde sus Áreas de Cultura y Deportes y es cierto que siempre le ha agradecido su presencia y siempre ha intentado darle el sitio que se merece.

En cuanto a la Sra Enriquez le responde que si no fueron convocados a ninguna Asamblea Local ha sido porque Vd y su marido están expulsados de Izquierda Unida. Con respecto a "previo aviso" eso lo tenía este Alcalde y este Equipo de Gobierno y si no es así que lo diga, pues desde el mes de mayo estamos diciendo que nos se ibamos.

Hablando de la radio tiene que decir que ha escuchado audios donde se le insulta, se le falta el respeto por querer abrir la radio, donde se le tilda de subnormal, de payaso de mierda, se le dice absolutamente de todo y todo eso por querer abrir la radio. Esos insultos dentro de un Equipo de Gobierno son algo muy grave, y ya no solo dentro del Equipo de Gobierno ,hasta dentro de la Corporación, aunque sean de partidos diferentes. Esto es una de las razones que ha llevado a la ruptura de este pacto de gobierno, porque era un ambiente que no se podía respirar.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 76

En año y medio de gobierno han tenido dos reuniones y las reuniones eran para verlas, le han contra programado, programando actividades de cultura, metiéndose en sus concejalias, era totalmente rocambolesco. Y quieren que la avisemos para las asambleas (…) están expulsados y no hay más, no hay ni que demostrar ni actas ni nada por el estilo porque eso lo tiene la Asamblea y se votó y se determinó en el mes de marzo y saben que se dio de plazo hasta el mes de septiembre, y se aguantaron carros y carretas durante el verano, falta de respeto, insultos, que para él se quedan las carocas y todo aguantando para no romper el pacto de gobierno y para cumplir la promesa que se le hizo al Partido Socialista y todo esperando al mes de septiembre. Llegó el mes de septiembre y el Partido Socialista no cumplió, cuatro meses llevaban avisados y en ningún momento se han dejado las concejalias abandonadas ni vacías, decir eso es una falta de respeto hacia el GM de IU, pues han cumplido con su obligación.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación el Alcalde quiere contestar a algunas cuestiones planteadas, concretamente a la Sra Duque Portavoz del GM PP, y es que el Equipo de Gobierno es el que está dirigiendo Huétor Vega y lo conoce y Vd lo sabe. Pero, si lo prefiere pues le pasa por escrito la contestación. Añade el Sr. Alcalde que piensa cuál es la impresión que puede sacar la ciudadana del Pleno de Huétor Vega, pues le dedicamos más tiempo a discutir y siente mucha tristeza.

Tras el debate **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación que obra en el Expediente de Secretaria GE-6264/2024

Conocido el **dictamen favorable acordado por la Comisión Informativa de Gobernación,** en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2024

Sometida a votación el asunto,se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, votando siete **(7) votos a favor** – 5 del GM PSOE y dos(2) de los concejales del GM IU Dña. Soledad Enríquez Mozo y D. Miguel Ángel Fernández Pérez, y **nueve (9) abstenciones-** 7 del del GM PP, y dos(2) de los concejales del GM IU D. Jesús Fernández Martín y Dña. María Teresa García Uceda, **por lo que el SR. PRESIDENTE declara aprobado el siguiente ACUERDO en el expediente de la Secretaria General GE- 6264/2024:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de creación **y composición** de las siguientes **comisiones informativas permanentes** de este Ayuntamiento adoptado bajo el **ordinal 10º** del orden del día de la **sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2024** en los **pronunciamientos primero, segundo** de su parte dispositiva, que **queda en los siguientes términos:**

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 76

*"**PRIMERO**. La **creación y composición** de las siguientes **comisiones informativas permanentes** de este Ayuntamiento:*

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL
COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN.

*Las Comisiones Informativas estarán formadas, por **ONCE MIEMBROS,** siendo el Alcalde el Presidente nato de todas ellas, correspondiendo:*

CUATRO al Grupo Popular
***TRES** al Grupo Socialista*
TRES al Grupo Izquierda Unida
UNO al Grupo Vox

***SEGUNDO.** La COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS estará formada por ONCE MIEMBROS,siendo el Alcalde el Presidente nato , correspondiendo:*

CUATRO al Grupo Popular
***TRES** al Grupo Socialista*
TRES al Grupo Izquierda Unida
UNO al Grupo Vox "

TERCERO: **Modificar el apartado tercero** (respecto de la **hora de comienzo**)del acuerdo de pleno adoptado en el **ordinal 7º-**. en la **sesión organizativa municipal** que tuvo lugar el pasado día **veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés** que tendrá la siguiente redacción: Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán **sesión ordinaria el viernes previo a la fecha prevista para la convocatoria del pleno ordinario ,empezando la primera de las Comisiones Informativas a las 09.00 horas.** Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión extraordinaria siempre que el Alcalde lo considere oportuno.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la Sede Electrónica municipal, de conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia , acceso a la información pública y buen gobierno , en concordancia con el art. 10.1 de la ley 1/2014, de 24de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y art. 16 de la ordenanza municipal nº16 de transparencia,acceso a la información pública y su reutilización.

PUNTO 8º.- EXPEDIENTE 3448/2024. APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Por parte del Sr**. Alcalde** se da lectura al punto introducido en el orden del día, referido al expediente GE-3448/2024, cediendo la palabra a la Sra. Secretaria General, que indica que en este expediente de Secretaria contiene la documentación y los informes técnicos preceptivos , por lo que se propone, la adopción de acuerdo de **aprobación por parte del**

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 76

Ayuntamiento de Huétor Vega, del Modelo de Convenio entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Vega sobre la **prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales.** Dicho Convenio consta como **Anexo** y es el que que ha sido remitido por la Diputación, según resulta de su aprobación por el Pleno provincial en sesión de 25 de abril de 2024. Indica que a resultas de la aprobación del Convenio, y una vez formalizado el mismo, **el Ayuntamiento delega en la Diputación de Granada el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio** público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tenga atribuida legalmente, por lo que , hace constar que para la adopción de este acuerdo se requiere el quorum de la mayoría absoluta de conformidad con la previsión del artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Sra. Secretaria informa que consta **Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 29 de octubre de 2024,**que fue **dictaminada favorablemente en la la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre, por tres(3) votos a favor-** 2 GM PSOE, y uno(1) del concejal no adscrito, y **ocho (8)** abstenciones: 4 del GM PP, 3 del GM IU,y **una(1)** del GM VOX) elevando dicho dictamen favorable a Pleno para la adopción de acuerdo.

Es **objeto de acuerdo el dictamen a la Propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 29 de octubre de 2024**, que a continuación se trascribe literalmente:

“ PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES Y la DELEGACIÓN DE COMPETENCIA.

EXPEDIENTE GE-3448/2024.

Conocida la disolución del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (RESUR GRANADA), acordada por la Asamblea General en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2012, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en su sesión del día 21 de diciembre de 2012, acordó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales, que se encargará del tratamiento de los residuos sólidos municipales generados en la Provincia de Granada.

Conocido que con fecha **4 de junio de 2024** se ha recibido comunicación por parte de la **Diputación de Granada, de su acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de abril de 2024,** por el que se determina la cooperación territorial entre la Diputación y los municipios a través de los convenios de cooperación que voluntariamente suscriban ambas partes, a cuyo fin se aprueban el **modelo de Convenio con Ayuntamientos sobre la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales.**

Conocida la obligación del Municipio de Huétor Vega de prestar el servicio obligatorio de tratamiento de residuos.

Vista la insuficiencia de medios para la prestación por el propio Ayuntamiento de dicho servicio, lo que supuso la prestación del mismo por parte la Excma. Diputación de Granada.

Vista la **Providencia de fecha 22 de octubre 2024.**

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 76

Vista la **memoria justificativa del Convenio** que con fecha **22 de octubre de 2024** suscribe el Sr. Alcalde-Presidente.

Emitido informe favorable por la Sra. Secretaría General del Ayuntamiento, **con fecha 24 de octubre de 2024**, en cumplimiento del art. 3.3.7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Visto el **informe favorable de control interno efectuado por la Sra. Interventora Accidental**, de **fecha 29 de octubre de 2024**.

Atendiendo a que el órgano competente para la adopción de este acuerdo para aprobar el convenio de cooperación es el **Pleno municipal**, al conllevar la **delegación de competencias municipales, precisándose su aprobación por mayoría absoluta** (artículos 22.2.p y 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal **SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega, el Modelo de Convenio entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Vega sobre la **prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales.** Dicho Convenio consta como **Anexo** al presente acuerdo, y ha sido remitido por la Diputación, según resulta de su aprobación por el Pleno provincial en sesión de 25 de abril de 2024.

SEGUNDO: A resultas de la aprobación del Convenio, y una vez formalizado el mismo, **el Ayuntamiento delega** en la Diputación de Granada el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tenga atribuida legalmente.

TERCERO: Facultar a esta Alcaldía, en ejercicio de su función de representación legal del Ayuntamiento, para su formalización y gestión de cuantas actuaciones resulten precisas para su ejecución.

CUARTO: Una vez formalizado el Convenio, **inscríbase en el Registro electrónico municipal de órganos de cooperación y convenios**, en cumplimiento del artículo 144.3 de la LRJSP.

QUINTO: Una vez perfeccionada la formalización del presente Convenio, **remítase copia** del mismo a la Consejería competente en materia de régimen local, en cumplimiento del art. 83.6 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

SEXTO: Una vez formalizado el presente Convenio, publíquese, previa disociación de datos protegidos, en el Tablón de Anuncios y en el **Portal de Transparencia,** ambos de la **Sede Electrónica municipal**, de conformidad con la legislación de transparencia.

SÉPTIMO: Remitir a la Diputación de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos, certificado de la presente resolución.

ANEXO

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 76

MODELO DE CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA LOS AYUNTAMIENTOS DE GRANADA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

En Granada a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Rodríguez Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en ejecución del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha ..... , adoptado con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 47.2 h) y k) de la citada Ley de Bases.

De otra parte, Don Mario del Paso Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Vega, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejecución del acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha ..... adoptado con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 47.2 h) y k) de la citada Ley de Bases.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen suficiente capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan y

EXPONEN

PRIMERO.- Tras la disolución del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (RESUR GRANADA), acordada por la Asamblea General en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2012, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en su sesión del día 21 de diciembre de 2012, acordó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales, que se encargará del tratamiento de los residuos sólidos municipales generados en la Provincia de Granada.

SEGUNDO.- El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que *"La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local (...), tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante convenios administrativos que suscriban."*

Por su parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía prevé en su artículo 83

"1. Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias.

2. A través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, ejecutar puntualmente obras o servicios de la

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 76

competencia de una de las partes, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias, ceder y aceptar la cesión de uso de bienes patrimoniales, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier otra finalidad de contenido análogo a las anteriores."

Y en su art. 60 en relación con el 61 dispone que la cooperación territorial se regirá por los principios generales de autonomía local, descentralización, eficacia, eficiencia, participación, planificación y calidad. Orientándose a la consecución de los siguientes fines, entre otros:

 Propiciar un modelo territorial acorde con los criterios básicos de desarrollo sostenible y de cohesión económica, social y territorial.

 Mejorar la calidad y la gestión de los servicios y equipamientos públicos, así como de las infraestructuras básicas del territorio considerado en su conjunto, propiciando la optimización de los recursos.

 Favorecer el desarrollo de proyectos comunes que incrementen la competitividad del ámbito territorial afectado.

 Favorecer unos niveles adecuados de calidad de vida, a través de la protección y gestión conjunta del patrimonio natural, social, histórico y cultural. La naturaleza del servicio, especialmente por su incidencia en la salud humana y el medio ambiente, hace necesario garantizar su correcta prestación, para lo cual las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- COMPETENCIA.

1.1. Competencias municipales:

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que "el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: b) Medio ambiente urbano: en particular (....) gestión de los residuos sólidos urbanos..." Por su parte, el artículo 26.1 señala que "los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

b) En los municipios con población superior a 5.000 habitantes, (...) tratamiento de residuos."

Por su parte, el artículo 9.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía fija que "los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: 6. Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales", considerando éste como un servicio público básico de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 31.2 de la LAULA, puesto en relación con el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía determina que "para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán (...) delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos."

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 12. 5 a) como servicio obligatorio de las Entidades Locales la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en la ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 76

autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En similares términos se pronuncia el artículo 9 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo, al establecer como servicio obligatorio de los municipios la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios.

1.2. Competencias provinciales:

Corresponde a la Diputación Provincial de Granada, como competencia propia, conforme al artículo 36.1 c) la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

Y a tales efectos, según el art. 36.2 b) asegura el acceso de la población de la Provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal.

El artículo 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía expone que “La provincia prestará los servicios básicos municipales en caso de incapacidad o insuficiencia de un municipio, cuando este así lo solicite. Corresponderá a la provincia la determinación de la forma de gestión del servicio y las potestades inherentes a su ejercicio.”

El artículo 30 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, también regula la competencia de la Diputación para cooperar a la prestación de los servicios mínimos obligatorios mediante la ejecución de obras y la instalación de servicios. Señalando el art. 31 que “La aportación de los Municipios para el establecimiento de servicios por el sistema de cooperación, se fijará en cada caso con arreglo a su capacidad económica, pudiendo hacerse efectiva con cargo a sus propios ingresos o por créditos de la Diputación provincial. En este último supuesto, y sin perjuicio de cualesquiera otras garantías, los ingresos que produzca el servicio establecido quedarán afectos preceptivamente al reintegro de los mismos hasta su total extinción.”

SEGUNDA.- OBJETO.

2.1.Mediante el presente Convenio, el Ayuntamiento de Huétor Vega, debido a la incapacidad o insuficiencia de medios para prestar el servicio, delega en la Diputación Provincial de Granada el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tenga atribuida legalmente.

2.2. Independientemente de la Administración titular de las competencias en tratamiento de residuos las partes coinciden en destacar que el presente Convenio tiene como objetivo la prestación de un servicio de garantía a los ciudadanos y al medio ambiente, mejorar la eficiencia de la gestión pública del servicio público de tratamiento de residuos, facilitar la utilización conjunta de medios e instalaciones y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones implicadas.

2.3. La Diputación Provincial de Granada, para el cumplimiento de los objetivos

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 76

establecidos en el presente convenio, pone a disposición del servicio público las siguientes instalaciones de su propiedad:

- Planta de Tratamiento de Alhendín “ECOCENTRAL”.
- Planta de Tratamiento de Vélez de Benaudalla.
- Planta de Transferencia de Baza.
- Planta de Transferencia de Huéscar.
- Planta de Transferencia de Loja.
- Planta de Transferencia de Cádiar.
- Planta de Transferencia de Almuñécar.
- Planta de Transferencia de Guadix.
- Planta de Transferencia de Alhama de Granada.
- Planta de Transferencia de Montefrío.
- Planta de Transferencia de Iznalloz.

TERCERA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS DE LAS PARTES.

3.1. La Diputación Provincial de Granada, con la finalidad de asegurar la prestación integral y adecuada del servicio de tratamiento de residuos municipales al Ayuntamiento de Huétor Vega, pone a su disposición, según se trate, las instalaciones de su propiedad arriba indicadas y garantiza la prestación del servicio según los términos establecidos en el contrato de gestión de servicio público.

3.2. El Ayuntamiento de Huétor Vega contribuirá a sufragar el coste del servicio, en función de los residuos tratados procedentes de la recogida municipal de su término municipal, sin que en ningún caso el importe a abonar resulte superior al coste del servicio efectivamente prestado al Ayuntamiento. El importe a abonar por el Ayuntamiento de Huétor Vega incluirá el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de tratamiento de los residuos, lo que incluye expresamente las cantidades que la Diputación Provincial pague por la gestión de residuos en vertedero según la normativa aplicable.

3.3. La Diputación Provincial de Granada, a través del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales, facilitará antes del treinta de septiembre de cada año el estudio de costes como referencia para el cálculo de las cuotas de la tasa, en su caso, a aprobar por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que el Ayuntamiento apruebe la que estime oportuna tomando como base el citado coste del servicio.

3.4. En cualquier caso e independientemente de su origen, el Ayuntamiento de Huétor Vega, se obliga a consignar en su presupuesto anual la cantidad suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente Convenio.

3.5. Para el supuesto que se realice la recogida de residuos municipales de forma agrupada con otras entidades y no pueda determinarse individualmente la cantidad de residuos trasladada a las instalaciones de la Diputación Provincial de Granada, el Ayuntamiento de Huétor Vega acepta como el criterio objetivo para la distribución y asignación de producción de residuos y cálculo del importe a abonar el de población, según el último censo aprobado por el I.N.E.. No obstante, podrá arbitrarse otro criterio objetivo a propuesta unánime de los municipios afectados.

3.6. La Diputación Provincial repercutirá al Ayuntamiento de Huétor Vega el coste del servicio de tratamiento prestado en función de los residuos tratados procedentes de la recogida municipal. Si este servicio estuviera financiado por una tasa, será a la Diputación Provincial de Granada a quien vaya destinada la tasa para la financiación del servicio, sin menoscabo de la obligación de pago, a cargo del Ayuntamiento, de la integridad del coste del servicio que le corresponde.

3.7. El Ayuntamiento de Huétor Vega transferirá a la Diputación Provincial de Granada antes del 30 de junio de cada año el importe que resulte en concepto de liquidación definitiva (resultado de multiplicar las toneladas métricas de residuos municipales tratados al municipio del año anterior, por el coste de tratamiento de cada tonelada métrica del año anterior),

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 76

practicándose una liquidación complementaria durante el primer trimestre del año siguiente una vez se conozcan la cantidad exacta de residuos tratados. El saldo que arroje la liquidación complementaria, incrementará o reducirá, en su caso, la liquidación definitiva del período siguiente. En caso de incumplimiento de esta obligación en más de un mes a partir de la fecha indicada, el Ayuntamiento indemnizará a la Diputación por el interés de demora que abone al contratista, a causa del retraso en el cumplimiento de su obligación, en los términos previstos en la legislación sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3.8. Al objeto de asegurar el pago en plazo de la liquidación definitiva a que se refiere el punto anterior, la Diputación Provincial de Granada facilitará al Ayuntamiento de Huétor Vega, un anticipo sin coste financiero, que podrá solicitarse al Servicio Provincial Tributario, hasta el importe total de la liquidación definitiva, con cargo a la recaudación de recursos de derecho público que tenga delegada el Ayuntamiento en el Servicio, siempre que el importe de dicha recaudación cubra el del anticipo en el año de que se trate.

3.9 Para el supuesto de que el Ayuntamiento no tenga delegado en el Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada la recaudación de recursos de derecho público, podrá solicitar análogo anticipo si delega en el Servicio provincial Tributario la recaudación de la Tasa municipal por el tratamiento de residuos que establezca, por un importe de hasta el 70 % del cargo (lista cobratoria de la correspondiente tasa) entregado al Servicio para su recaudación en periodo voluntario, siempre que éste sea igual o superior al importe de la liquidación definitiva.

CUARTA.- RÉGIMEN OPERATIVO.

4.1. La Diputación Provincial de Granada en ejercicio de la competencia delegada asume la prestación del servicio de tratamiento de los residuos municipales trasladados a las instalaciones de su propiedad por el Ayuntamiento de Huétor Vega, siendo responsable de realizar el tratamiento y eliminación de los residuos desde el momento en que les son entregados en sus instalaciones.

4.2. No obstante lo anterior, si el Ayuntamiento de Huétor Vega, incumple su obligación de financiar el servicio conforme a la cláusula tercera del presente Convenio, superando el plazo para el abono a la Diputación Provincial de la liquidación definitiva (30 de junio de cada año), el presente Convenio quedará sin efecto, dejando la Diputación de prestarle el servicio de tratamiento de residuos, revocándose la delegación y recuperando el Ayuntamiento el ejercicio de la competencia delegada, siendo en este caso el Ayuntamiento el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones como titular de la competencia, así como de las infracciones legales que contravengan la obligación.

4.3. En este supuesto, hasta tanto no se acredite, en su caso, la incapacidad o insuficiencia de medios del Ayuntamiento para prestar el servicio, previo requerimiento que culmine el procedimiento de sustitución previsto en el artículo 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se acredite el abono de las cantidades adeudadas por tratamiento de residuos y se garantice el abono del coste del servicio a la Diputación Provincial de Granada, o se delegue expresamente por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial la facultad de recaudar la correspondiente tasa, ésta impedirá el acceso de los residuos municipales a las instalaciones propiedad de la Diputación.

4.4. En este caso, la Diputación Provincial de Granada, comunicará a las Administraciones competentes el ejercicio de las competencias por parte del Ayuntamiento. 4.5. Igualmente, la Diputación Provincial de Granada ejercerá las acciones de repetición oportunas cuando asuma costes derivados de incumplimientos del Ayuntamiento, en virtud de disposiciones legales o contractuales.

QUINTA.- ÓRGANO DE SEGUIMIENTO.

Se establece como órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del presente

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 76

Convenio, una comisión compuesta por el mismo número de miembros propuestos por cada Administración que se constituirá tras la entrada en vigor del presente convenio, presidida por el Presidente de la Diputación o persona en quien delegue. Comisión a la que corresponde velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, proponer las medidas de adaptación que convenga a su mejor funcionamiento, rendimientos y medidas a adoptar. Corresponde igualmente a dicha Comisión informar los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente Convenio. Los informes emitidos por la misma tendrán carácter facultativo y no vinculante.

SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá ser revisado y modificado por mutuo acuerdo de las partes para mejorar la funcionalidad y garantizar el mejor desarrollo del servicio durante su vigencia.

SÉPTIMA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años, pudiendo acordarse su prórroga unánimemente por los firmantes por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. En caso de denuncia por el Ayuntamiento a la prórroga del Convenio con saldo deudor por la prestación del servicio, el mismo extenderá su eficacia a los solos efectos de realizar las operaciones financieras entre las partes para la correspondiente liquidación de la deuda, sin perjuicio de las acciones que legalmente resulten procedentes.

OCTAVA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

Serán causas de extinción del presente Convenio: a) El mutuo acuerdo de las partes. b) El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Convenio imputable a cualquiera de las partes. c) El incumplimiento de las obligaciones económicas del Ayuntamiento.

NOVENA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales de orden jurisdiccional contencioso-administrativo."

Sin que se promueva debate y/o intervención alguna **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación del expediente de la Secretaria municipal GE-3448/2024 referido a la adopción de acuerdo de **aprobación por parte del Ayuntamiento de Huétor Vega, del Modelo de Convenio** entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Vega sobre la **prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales, lo que implica que el Ayuntamiento delega en la Diputación de Granada el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio** público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tenga atribuida legalmente

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 76

Conocido el **dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 29 de octubre de 2024,**acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre ,**en los términos arriba trascritos

Sometida a votación la Propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en los términos arriba trascritos,se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, votando **dieciséis (16) votos a favor**- 7 del GM PP, 5 del GM PSOE, 4 del GM IU, **por lo que el SR. PRESIDENTE declara aprobado el siguiente ACUERDO en el expediente de la Secretaria General GE- 3448/2024:**

PRIMERO: Aprobar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega, el Modelo de Convenio entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Vega sobre la **prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales.** Dicho Convenio consta como **Anexo** en los términos arriba trascritos, y ha sido remitido por la Diputación, según resulta de su aprobación por el Pleno provincial en sesión de 25 de abril de 2024.

SEGUNDO: A resultas de la aprobación del Convenio, y una vez formalizado el mismo, **el Ayuntamiento delega** en la Diputación de Granada el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tenga atribuida legalmente.

TERCERO: Facultar a esta Alcaldía, en ejercicio de su función de representación legal del Ayuntamiento, para su formalización y gestión de cuantas actuaciones resulten precisas para su ejecución.

CUARTO: Una vez formalizado el Convenio, **inscríbase en el Registro electrónico municipal de órganos de cooperación y convenios**, en cumplimiento del artículo 144.3 de la LRJSP.

QUINTO: Una vez perfeccionada la formalización del presente Convenio, **remítase copia** del mismo a la Consejería competente en materia de régimen local, en cumplimiento del art. 83.6 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

SEXTO: Una vez formalizado el presente Convenio, publíquese, previa disociación de datos protegidos, en el Tablón de Anuncios y en el **Portal de Transparencia,** ambos de la **Sede Electrónica municipal**, de conformidad con la legislación de transparencia.

SÉPTIMO: Remitir a la Diputación de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos, certificado de la presente resolución.

PUNTO 9º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GM IU REFERENTE A LA PROTECCIÓN DEL CAMINO DE LOS NEVEROS RESPECTO A LA URBANIZACIÓN EN LA UE-27.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte del Sr. Alcalde,** se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que indica que esta

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 76

PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL PORTAVOZ DEL GM IU RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL CAMINO DE LOS NEVEROS RESPECTO A LA URBANIZACIÓN EN LA UE-27, registrada el pasado día 11 de Noviembre 2024 con el número 2024-E.RE-6214, a las 22:01 fue objeto de dictamen por la **Comisión Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre que acordó, por tres (3) votos a favor** del Grupo IU**, y ocho (8) abstenciones-** 4 GM PP, 2 GM PSOE, una(1) del GM VOX, y una(1) del concejal no adscrito, acordó **dictaminar favorablemente dicha PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL PORTAVOZ DEL GM IU RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL CAMINO DE LOS NEVEROS RESPECTO A LA URBANIZACIÓN EN LA UE-27,** elevándola **al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Es **objeto de acuerdo l**a citada **PROPOSICIÓN** cuyo texto a continuation se transcribe:

"EXPONE

El Camino de los Neveros y sus senderos anexos están en serio peligro ante la inminente construcción en la UE-27 (los terrenos limítrofes a esta zona que están sin urbanizar).

Tanto Ecologistas en Acción como IU Huétor Vega y la Plataforma Salvemos el Camino de los Neveros lo hemos vuelto a denunciar recientemente.

Recordemos que en mayo de 2023 (antes de las elecciones municipales) PSOE e IU nos comprometimos a modificar el planeamiento urbanístico en la zona para evitar que esta zona tan especial de nuestro pueblo se viera gravemente urbanizada. En esa fecha el actual alcalde, entonces candidato, se ponía el primero delante las cámaras para denunciar esta tropelía urbanística. Ahora no solo se pone de perfil en este problema sino que, además, le parece bien que siga adelante ya que ve, ahora, con buenos ojos que se construya cerca del Camino de los Neveros.

Desde IU consideramos que los ingresos en el Ayuntamiento basado en el urbanismo es una fórmula que se ha demostrado que es solo pan para hoy y hambre para mañana.

En el planeamiento urbanístico se observa que en dicha unidad de ejecución aparecen los terrenos que serán de titularidad municipal en la parte inferior de la misma dejando un gran tanto por ciento de las viviendas que se pretenden realizar en la zona en la parte media alta de la ladera lo que afectará, sin lugar a duda, tanto en el Camino de los Neveros como en el Paseo de las Huertas.

Evidentemente queremos que nuestro pueblo crezca y prospere pero no a toda costa.

Es por ello que una de las propuestas que planteamos es la reparcelación de la UE-27 con el fin de permutar los terrenos municipales con los de uso residencial con el objetivo de unir los terrenos medio-altos (serían ahora municipales) con el Camino de los Neveros lo que nos llevaría a tener un gran pulmón en nuestro municipio, además de garantizar las espectaculares vistas que hay desde dicho emplazamiento así como, para nosotros más importante, se podría desarrollar un buen planeamiento urbanístico que garantizara la seguridad de las personas que habitaran en estas viviendas ya que en la actualidad hay proyectadas más de un centenar de viviendas donde se accedería por una calle de sentido único y circular con el peligro que ello supone en

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 76

caso de emergencia ya que sería muy difícil acceder a la misma en caso de emergencia si esta se encuentra con un obstáculo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

1. Iniciar el proceso de protección del " Paseo de las Huertas" bajo la figura de "camino paisajístico".

2. Hacer una nueva parcelación de toda la UE-27 con el fin de unir los terrenos municipales de la UE-27 con el Camino de los Neveros y así poder tener una gran zona verde.

3. No construir en esta zona el teatro y que sea en Huerta Cercada ya que allí hay más espacio así como mejores comunicaciones de transporte público, de carretera para los trailers que transportan las escenografías así como mayor posibilidad de estacionamiento…"

Seguidamente se abre el **turno de intervenciones.**(..)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Proponente de la Moción, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huétor Vega,**D**. **JESÚS FERNÁNDEZ ,** quien pasa a su defensa remitiéndose al texto de la misma remitida junto con la convocatoria (..).

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
(Ver enlace Video-Acta)

Seguidamente toma la palabra **DOÑA ELENA DUQUE PORTAVOZ DEL GM PP.** Comienza su intervención diciendo que entiende y así lo hicieron mientras estaban gobernando la problemática que puede acaecer al construir allí el residencial pero ya le dice que se reunieron con todas las partes y se intentó que se cambiara el uso de un terreno, que se dividieran y se hicieran en la parte que tiene el Ayuntamiento para que no hubiera tanta casa junta, pero que por más que nos reunimos, por más que hablamos con los vecinos, con los contratistas, aquello no era fácil de cambiar y cree que no lo va a ser.

De todas formas anuncia que su voto va a ser en contra, porque son consecuentes con lo que dijeron en su día y no van a cambiar ahora porque no estamos gobernando, no son así.

Continúa diciendo que para que van a trabajar si saben que el fin va a ser el mismo, es muy difícil y es verdad que recuerda ese día de mayo cuando aquella plataforma vino a manifestarse en el Camino Real de los Neveros y tanto Vd portavoz de IU como en aquel día Doña Carolina Portavoz del PSOE, se unieron a ellos, a esa manifestación que a ella le llamó mucho la atención. También se le dieron las explicaciones pertinentes de Canal Sur que

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 76

también fue el medio que vino a cubrir esa noticia y hablaron tanto el Arquitecto municipal como ella misma, que se había hecho lo posible y lo imposible para hacer el cambio de uso y que no podía ser.

Por más que queramos que Vd traía una proposición, su grupo la va a votar en contra, si es verdad ,que en el punto número 2, donde Vd dice que la construcción del teatro no se haga allí, por supuesto que el GM PP tampoco está de acuerdo, sobre todo, porque si ya va a ser una ratonera; aunque en las Comisiones Informativas el Sr. Alcalde dijo que eso todavía no estaba ni negociado ni nada y ella entiende que es así y si en algún momento se llegara a decidir, momento en el esperamos que cuenten con la oposición, porque la construcción del teatro en Huétor Vega, es algo que se trae ya desde hace años y con esa ilusión les gustaría formar parte de toda la construcción para la elección del sitio donde va a estar ubicado. Finaliza reiterando que el voto va a ser en contra.

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Inicia suintervención diciendo que su grupo municipal siempre ha estado preocupado por el desarrollo de esta UE y lo que se ha hecho ha sido acudir al Arquitecto Municipal para que diga que posibilidades hay con respecto al desarrollo de la UE 27. Alude a los antecedentes que tenemos de esta UE y a su desarrollo como suelo urbano no consolidado, desarrollo que ya viene del año 2007, ya que tiene un estudio de detalle definitivo, que se aprobó definitivamente el 30 de marzo del año 2007, y que además se publicó y se registró, tal y cómo se contiene en las Normas Subsidiarias.Luego por un acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de julio de 2009 fue aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación, siendo publicado en el BOP. Indica que se han aprobado todos los trámites urbanísticos del desarrollo de esta UE y que además consta incluso que se hizo una reformulación de la parcelacion de este proyecto que se aprobó definitivamente por otro acuerdo adoptado en Junta de Gobierno el día 13 de agosto de 2021. Prosigue diciendo que han hablado con el Arquitecto pues les preocupa el desarrollo urbanístico del municipio y el emplazamiento de esta unidad de ejecución UE 27, respondiéndole que la UE -27 además tiene todos los trámites administrativos necesarios para su aprobación, como ha sido el del órgano de administración del Ayuntamiento, tiene el informe favorable de la base aérea de Armilla, del Ministerio de Defensa, del Servicio de Vías Pecuarias de la Junta de Andalucía, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de telefónica , de Emasagra y de Endesa. En este sentido, resalta que hay una contestación en sentido favorable por parte de la Junta de Andalucía en la que informa sobre una posible afección en la vía pecuaria; dice la Junta de Andalucía ,su departamento de vías pecuarias que se informa favorablemente al proyecto de urbanización de la UE 27 en el término municipal de Huétor Vega al no afectar al dominio público de la Cañada Real de los Neveros . Además consta un convenio firmado con Emasagra que garantiza el suministro de agua, que era una de las cosas que al Grupo Socialista le preocupaba de tener la capacidad hídrica suficiente para dotar de agua a todas las viviendas que allí se fueran a construir.

Continúa diciendo que si seguimos hablando de su Moción en cuanto a la protección, cabe destacar que el planteamiento urbanístico de Huétor Vega no posee ningún catálogo, ni consta en el Ayuntamiento que haya declaración de interés o inclusión del ámbito propuesto en catalogo de paisajes u otros instrumentos de protección, por tanto tampoco cabe. En relación a la posible permuta que plantean de los suelos, hay que recordar un punto muy importante y es que este suelo esta calificado como equipamiento tiene la consideración de bien demanial, que quiere decir que esos bienes son inalienables, inembargables, imprescriptibles y están destinados obligatoriamente a que se construya o se desarrolle al uso que estaba previsto.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 76

Dice que es imposible afectar este bien demanial a un posterior servicio público que no sea el que se tenia previsto en su inicio y en el que está aprobado definitivamente e inscrito, por tanto según nos traslada nuestro arquitecto no puede ser objeto de permuta.

Seguidamente, en cuanto a la reparcelación de la UE 27, la Sra. Higueras indica que consta la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, en un acuerdo que se adoptó en la Junta de Gobierno el día 13 de agosto de 2021. Por tanto ha pasado todos los trámites, está registrado, es decir, las fincas que resultantes están grafiadas y descritas en el instrumento de gestión, por tanto, nuestra obligación como Ayuntamiento es cumplir con la inscripción que tiene cada parcela y cada vecino dueño de esa parcela en el registro de la propiedad. Añade que están obligados al cumplimiento de las correspondientes obligaciones y deberes urbanísticos y luego dado el avanzado estado de tramitación de esta unidad y teniendo en cuenta que ya se han adquirido todos los derechos, no podemos incurrir en una responsabilidad patrimonial, porque habría que pagar indemnizaciones cuantiosas, que este Ayuntamiento no se puede permitir y que recaerían en las arcas municipales en caso de que hubiera alguna posibilidad.

Con respecto al tema de construir el teatro en esta UE o en la UE 1 de eso todavía no hemos hablado nunca, lo único que ellos dicen es que en aquella zona hay casi 11.000 metros de equipamiento municipal y puede caber cualquier cosa que sea equipamiento municipal, de hecho al principio esta unidad estaba destinada a un colegio, dado que ha bajado la ratio de alumnos/as que tenemos en Huétor Vega, pues no se hace viable el poner ahí un colegio, pero que se puede hacer cualquier tipo de equipamiento deportivo, cultural o lo que se estime oportuno. En cuanto a pensar en una posible ubicación del teatro en la UE 1 , que sería por debajo de Huerta Cercada, por donde está la Garbancera, eso no es una idea suya pues se ha hablado en reuniones, y sería un sitio que está muy bien ubicado para desarrollar ahí el teatro, pero primero habría que urbanizar (…), una serie de procedimientos que se pueden ir perfectamente a dos o tres años perfectamente. Concluye diciendo que cuando se tenga claro que quieren hacer y qué tipo de teatro se quiere hacer, se reunirán con todos los portavoces de los grupos políticos, así como con los compañeros de corporación que quieran participar.

También indica, que estuvieron negociando con la junta de compensación que son los que tienen los dueños de los terrenos, algunos dueños particulares, pues muchos pertenecen a fondos de inversión. Añade que cuando se dice que eso va a ser un “enjambre” de casas, hay que decir que no es cierto pues tienen la misma tipología de construcción que las viviendas que hay alrededor, concretamente por Ingeniero Santa Cruz , con las mismas parcelas y el mismo tipo de construcción , parece que cuando las casas son para otros es un enjambre y cuando la gente vive y se compra una casa ahí, pues son casas muy bonitas. Recalca que en el proyecto de urbanización se ha conseguido poner una salida más que sea el Camino de los Neveros, con objeto de que no acabe la calle en un saco. Aparte tiene tres tramos para salir y dos de entrada de la carretera, que tampoco seria una ratonera como tal. Incluso en la parte central de la urbanización,, propusieron una permuta de unas parcelas al fondo de inversión, aproximadamente de 1000 metros por otras parcelas que tiene el Ayuntamiento cerca del taller de coches “ñoño”, con objeto de crear ahí una zona verde para lo que se estime, parque, centro cívico , columpios (…).

Concluye su intervención diciendo que esto lo que quiere decir es que lo que se está intentando es que la densidad, que es lo que dice las normas subsidiarias, sea cinco habitantes por hectáreas y además poner una zona verde y dos salidas más, para que sea una urbanización al uso de las que ya hay en Huétor Vega, ni mas ni menos.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 76

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **D JESÚS FERNÁNDEZ ,PORTAVOZ DEL GM IU.** Comienza diciendo que si ahora no van por ahí los tiros no sabe la razón por la que acudieron a la manifestación, lo que da a entender que si fueron es porque estábamos en periodo preelectoral y había que azuzar el avispero cuando era Doña Elena la que estaba con el bastón de mando y convenía ir con todo lo que fuera en contra del gobierno municipal. Añade que no ha dicho en ningún momento que no se estén haciendo las cosas acorde a Ley y que no sea legal, se pueden hacer muchas cosas legales que luego te puedes poner las manos en la cabeza. Prosigue diciendo que él se ha criado en el barrio de las cabilas y allí está la calle Balcón de la Vega y que si tu bajas esa calle lo que te encuentras es un paredón, y si alguien tira la calle con un martillo el nombre de la calle, se puede poner perfectamente otro nombre, porque de calle Balcón de la Vega no tiene nada.

¿Que se ha hecho acorde a Ley? Si . ¿Se ha incumplido algo? No. ¿Se han seguido las NNSS? Si . ¿Se han hecho las alturas que están establecidas? También. Pero se ha perdido un patrimonio cultural que teníamos en Huétor que teníamos en aquel barrio construyendo edificios de determinadas alturas que imposibilita que sea Balcón de la Vega.

Cuando subamos el Camino Real de los Neveros vamos a perder las vistas que tenemos de toda la vega y de toda el área metropolitana y de Granada con ese atardecer. Añade que ha escuchado que van a abrir una salida para el Camino Real de Los Neveros para dar a Las Perdices, con la escasa visibilidad que tiene ese cruce y con el problema que va a haber allí.

Finaliza diciendo que están reconociendo que es una ratonera, no porque las casas estén apelotonadas o porque tengan unos determinados metros de parcela, que serán los establecidos, y no es una conglomeración, como por ejemplo es el Pueblo Andaluz, sino que es una ratonera en el sentido que entras y sales por el mismo sitio, máxime si además se le da la salida por el Camino Real de los Neveros, lo que califica como que le parece peligroso.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA ELENA DUQUE PORTAVOZ DEL GM PP.** Inicia su intervención diciendo que es cierto que lo ha denominado como “ratonera” y no es porque no guarde los metros adecuados, que como bien ha dicho Doña Carolina, es por cómo está construido normalmente cualquier urbanización, por lo que no llama la atención que sean diferentes ,Sr. Fernández. Añade que le ha gustado mucho la explicación de Doña Carolina y que el Sr. Alcalde no la corte porque le hace ver, y se viene hacia atrás, que cuando ellos gobernaban y defendíamos eso mismo que hoy ha defendido ella, pues el PSOE votó en contra, y como bien ha dicho el Sr. Fernández, como lo vimos todos en aquel momento, se manifestó con la plataforma y con los vecinos/as de aquella urbanización cercana a la que se va a construir cuando llegue la hora, diciendo todo lo contrario que ha defendido ahora en pleno. Indica que el PP lo mismo que pensaba aquel día lo sigue pensando diciéndole que no es fácil este cambio; por lo que ahora que hay otro equipo de gobierno gobernando le sea difícil ese cambio, lo entiende; pero indica que el PP está tranquilo con lo que se aprobó en su día en el año 2007 y con lo que ratificamos en el año 2021 . Por tanto ya sabe IU que el voto del GM PP va a ser en contra.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DE GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 76

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Comienza su intervención diciendo que ella si que va a dormir tranquila, quizás hasta más tranquila que la Sra Duque porque no sabe que manifestación es a la que se está refiriendo, pues la manifestación a la que cree que se refiere fue la del adoquinado del bulevar, en esta que hacen referencia no estuvo. Pero que lo importante es que el PSOE ha estado luchando para conseguir que esa ratonera que solo tenía una salida que Vds planificaron, ahora pase a tener tres salidas. El GM PSOE se ha estado encargando de modificar ese proyecto y que para que no fuera una zona de condensación masiva de casas, le ponemos una zona verde en medio. Porque tenemos este Equipo de Gobierno, que somos los que estamos gobernando le guste a Vd o no, pues tienen interés porque en esa zona de equipamiento, igual no va un teatro, pero lo que igual si va son un montón de viviendas de promoción pública para nuestros jóvenes y para las familias, que igual no se pueden pagar un chalets como los de esa promoción. Con lo cual, finaliza diciendo que va a dormir muy tranquila cuando esto se ponga en marcha y además como sabe, ya están soterrando la línea de alta tensión, que es una obra que Vds han tenido en el cajón durante más de doce años, 700.000 € que se van a invertir ahí, para dar energía a toda esa zona y no digan Vds que tenían el proyecto porque no han hecho nada.

Por eso le dice que va a dormir muy tranquila, pues es muy fácil decir que “yo tenía” y al final nunca se hizo nada. El equipo de gobierno está haciendo realidad el soterramiento de esa línea de alta tensión, que ya está a punto de finalizar; se está haciendo la realidad de modificar el Carmen de San Rafael (…), todo lo que se está haciendo en el municipio. Por eso, le hace gracia cuando la Sra Duque dice que el Ayuntamiento está parado, que no se hace nada, cuando se está en un punto de ebullición, de reformas en el pueblo de Huétor Vega; igual no son grandes cosas, son cosas más pequeñas, pero que eran necesarias, pues el pueblo ha estado dejado durante doce años y si la Sra Duque duerme bien, pues ella ni le cuenta.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **DOÑA ELENA DUQUE PORTAVOZ DEL GM PP.** Dice que se alegra de que la Sra Carolina duerma bien, porque hay una ebullición, cuando lo que se está viendo en Huétor Vega, es que no han aprobado un presupuesto y a 1 de enero vamos a estar ya mismo. Y respecto de las obras que se están haciendo en Huétor Vega , le indica que es porque tienen fondos que les vienen de otras administraciones, que luego hay que justificar esas obras. En lo referente al soterramiento, le contesta que lleva razón, que no se hizo, pero presupuestado estaba, porque si no lo hubiese estado Vds no lo podrían haber llevado a cabo, porque como le vuelve a decir, en un año y medio que llevan gobernando Vds ni se les espera, ni se les ve con un nuevo presupuesto. Pregunta qué nuevas inversiones se van a hacer en este municipio para el año que viene, pues le gustaría que se lo dijeran.

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Responde que prefiere no tener presupuesto y hacer la cantidad de cosas que se están siempre haciendo, a tener un maravilloso presupuesto y no haber hecho nada en doce años.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
(Ver enlace Video-Acta)

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 76

A continuación el Alcalde toma la palabra, para dirigiéndose al Sr. Portavoz del GM IU D. Jesús Fernández para recordarle , que en dieciséis meses que ha estado participando en el gobierno municipal, no ha tenido ni una solución, ni pensar un momento en la UE 27, pues se tiene el dinero que se había guardado de los propietarios de la UE 27 . Dice que si ha estado el Sr. Fernández en cinco Juntas de Gobierno para aprobar la línea del Fargüe y todas se han aprobado a favor por mayoría y le sorprende que ahora es cuando vea Vd el problema. Entonces que se hace ¿gastar el dinero de la gente en soterrar el dinero de la línea y ahora lo hacemos zona verde? , entiende que es una incongruencia grande. Respecto de la asistencia a la manifestación responde que si fue porque quería informarse. Concluye diciendo a si quería el bastón de mando. Que, por supuesto, que si. Resalta que el asunto se ha tratado en cinco Juntas de Gobierno y que en las cinco se aprueba favorable, y ahora, se gastan los setecientos mil euros y ahora se dice que no, que se van a sembrar pinos.

Finaliza diciendo que se ha tratado de buscar soluciones, no solo una, sino buscar las salidas, hacer la zona verde (…) y nos hemos dado con todo de bruces con la realidad que es la que hay, y se tiene el informe del técnico municipal y le consta que D. Jesús Fernández y Doña Mayte han estado hablando con el Sr. Gustavo y le ha dicho que no hay solución y eso hay que hacerlo.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra **D JESÚS FERNÁNDEZ PORTAVOZ DEL GM IU.** Manifiesta que quisiera saber por cuestión de orden si es que si el Partido Socialista va a tener doble intervención, pues entiende que también tendría que intervenir Doña Mayte, pues si puede intervenir su Portavoz y también Vd como Alcalde, pues no lo comparte. El Sr. Alcalde interviene para decir que tiene derecho a cerrar los puntos y que le extraña dado su experiencia que no lo sepa.

Responde el Sr. Fernández diciendo que ha estado en Ayuntamientos, como por ejemplo el de Águilas y el Alcalde solo modera el pleno y quienes hablan son los Portavoces, nada más. Solo dirige el debate y le invita a que vaya a otros Ayuntamientos y lo vea. Añade el Sr. Portavoz que por supuesto que han apoyado lo de la línea del Fargue, es más ha dicho al principio que no está en contra de que se construya, lo que dice es que se haga otra forma de construir, nada más. Y con respecto a que no han buscado y que no han hecho propuestas, pues le dice que para proponer cosas lo primero que hay que hacer son convocar reuniones y Vd no lo ha hecho.

El Sr. Alcalde le replica que lo que ha pasado es que ha tenido que irse a la oposición para decir que todo esta muy mal y antes no lo estaba.

El Sr. Fernández dice que cuando se ha pedido el voto para el tema de la línea de alta del Fargue ellos, su grupo, han votado a favor , pero de otra forma.

Dice que si lo ve en la manifestación al lado suyo y con el Sr. Ángel también y Vds llevan urbanismo, entiende que se están haciendo políticas para escuchar a la plataforma, pues si no entonces no van a la manifestación. Concluye diciendo que según el pacto de gobierno que tenían firmado, su Grupo no se haría cargo del urbanismo hasta junio de 2025 y por supuesto no se iba a meter en las concejalias que no eran suyas y así lo ha hecho.

Tras el debate **el asunto se somete a votación.**

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 76

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la **PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL PORTAVOZ DEL GM IU RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL CAMINO DE LOS NEVEROS RESPECTO A LA URBANIZACIÓN EN LA UE-27,** registrada el pasado día 11 de Noviembre 2024 con el número 2024-E.RE-6214, a las 22:01

Conocido el **dictamen favorable acordado por la Comisión Informativa de Urbanismo,** en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2024

Sometida a votación la citada Proposición en los términos arriba trascritos,se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, votando **dos (2) votos a favor** – de los concejales del GM IU D. Jesús Fernández Martín y Dña. María Teresa García Uceda y **catorce (14) votos en contra-** 5 del GM PSOE , 7 del del GM PP, y dos(2) de los concejales del GM IU Dña. Soledad Enríquez Mozo y D. Miguel Ángel Fernández Pérez , **por lo que el SR. PRESIDENTE declara rechazada la PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL PORTAVOZ DEL GM IU RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL CAMINO DE LOS NEVEROS RESPECTO A LA URBANIZACIÓN EN LA UE-27,** registrada el pasado día 11 de Noviembre 2024 con el número 2024-E.RE-6214, a las 22:01.

PUNTO 10º.- EXPEDIENTE PLN/2024/7. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, COMPRENDIDAS ENTRE EL 2024-1030 DE DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 2024-1248 DE DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2024.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA
INTERVENCIÓN DEL SR. PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

El Sr. Portavoz solicita que al igual que las Actas de las Juntas de gobierno se envían en forma paulatina, dando opción a los Portavoces a leerlas poco a poco, rogaría que conforme termine el mes se envíen los Decretos de ese mes. Y así evitar la lectura de los Decretos de dos meses seguidos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, se da sucinta cuenta de las resoluciones Alcaldía, comprendidas entre la 2024-1030 de 19/09/2024 hasta la 2024-1248 de 19/11/2024 correspondiendo a los Decretos números 1030 al 1248, ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales, y cuyo cuadrante con número, fecha y resumen a continuación se inserta:

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 76

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
1030	19/09/24	CONCESIÓN VALES INF.C.V. 18-09-2024 AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17. HEREDIA BARBERO-
1031	19/09/24	AUTORIZACIÓN DE OVP CON SILLAS Y ALFOMBRA PARA EVENTO CON MÚSICA EN PLAZA DE C/ ERMITA
1032	20/09/24	COMUNIDAD PROPIETARIOS CL MARTIN RECUERDA 13 ATRANQUE ARQUETA SANEAMIENTO --
1033	20/09/24	MARIA ANGELES DE RIBOT MUNDET, BADREDDINE TAGHZOUT -- BAJA DE OFICIO 41/24 --
1034	20/09/24	ANULACIÓN DEL DECDRETO 1031 DE FECHA 19/09/2024. AUTORIZACIÓN DE OVP CON SILLAS Y ALFOMBRA PARA EVENTO CON MÚSICA EN PLAZA DE C/ ERMITA
1035	20/09/24	AUTORIZACIÓN CON SILLAS Y ALFOMBRA ROJA EN PLAZA DE C/ ERMITA
1036	23/09/24	OVP CON CONTENEDOR EN C/ NAIROBI, 28
1037	23/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA, ALEJANDRO MOREU ALONSO. REPOSICIÓN Y REPARACIÓN 250€ -ELIMINACIÓN RESIDUOS 100 CALLE LOS MONTES, 33
1038	24/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA, JOSE RAMÓN GÓMEZ ESCALANTE - DE DVP Y G/R EN AVENIDA LOAYSA, 16
1039	24/09/24	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2024
1040	24/09/24	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 27/09/2024
1041	25/09/24	APROBACIÓN NOMINAS DE SEPTIEMBRE DE 2024.
1042	25/09/24	REPOSICIÓN Nº5 ACF COMUNICACIÓN POSTAL 2024-
1043	25/09/24	ADJUDICACIÓN NICHO Nº 306 PATIO ALMENDRO MANUEL VALIENTE MORENO
1044	25/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA, PAULA GARCIA FERNÁNDEZ DVP Y G/R EN C/ VIÑAS, 62
1045	25/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA, ANA BELEN LOURDES AGUILAR CASCALES REPOSICIÓN Y REPARACIÓN ELIMINACIÓN RESIDUOS 442,56 PLAZA MUNDO NUEVO, 7
1046	25/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA, JESUS VELAZQUEZ AGUADO -DVP Y G/R EN C/ SOLANA, 39
1047	25/09/24	CURSO DE FORMACION A Dª. SANDRA FERNÁNDEZ DEL RIO
1048	25/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA,MARIA PAZ SAEZ PEREZ -- - G_R - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN C/ CONCEJAL ANTONIO GARCÍA MARTÍN, 7
1049	25/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA, OTILIA MARIA DIAZ RUIZ -- DVP Y G/R -- Resolución PR/2024/136 -
1050	25/09/24	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DÍA 30/09/2024
1051	25/09/24	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS SEPTIEMBRE 2024.
1052	25/09/24	PADRÓN VIVIENDAS TERCERA EDAD SEPTIEMBRE 2024

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 76

1053	25/09/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ CHINCHILLA DVP Y G/R. C/ VIRGEN DEL ROSARIO, 25
1054	26/09/24	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JOSE RAMÓN VILCHEZ CASCALES --
1055	26/09/24	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DÍA 30/09/2024
1056	27/09/24	PAGO A JUSTIFICAR PARA COMPRA CAPAS ACTIVIDAD ÁREA IGUALDAD-
1057	30/09/24	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS ATRASOS CORRESPONDIENTES A LA SUBIDA DEL 2% DESDE ENERO A JUNIO DE 2024
1058	30/09/24	CANCELACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ESTEBAN CASTELAR SANCHEZ
1059	30/09/24	AUTORIZACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ESTEBAN CASTELAR SANCHEZ
1060	30/09/24	GENERACIÓN CRÉDITO 1/GC.22-2024 SUBVENCIÓN ÁREA JUVENTUD -JUNTA DE ANDALUCÍA-
1061	1/10/24	BAJA DE OFICIO CARMEN CHENOA RUIZ MUÑOZ, MOISÉS FEDERICO RODRÍGUEZ MARTÍN, CRISTIAN MUELAS REYES
1062	1/10/24	ABONO INDEMNIZACIONES CONCEJALES ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS SEPTIEMBRE 2024
1063	1/10/24	REPOSICIÓN Nº2 ACF INFORMÁTICA-
1064	1/10/24	REGISTROS Y LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS - MORAIMA MARIA MORAL RIOS -- LATAPP05/2024
1065	1/10/24	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN -APROBACIÓN GASTO Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS DIFERENCIAS EN IRPF CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.
1066	1/10/24	JONEL EDUARDO VASQUEZ GERMAN -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G/R EN C/ NAVARROS, 5 -- RESOLUCIÓN PR/2024/139
1067	2/10/24	APROBACION PAGO SUBVENCION A GUARDERIA MUNICIPAL JUNIO, JULIO Y RESTO 2024
1068	2/10/24	ENRIQUE GONZÁLEZ MARIN -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - ELIMINACIÓN RESIDUOS 100€ -- RESOLUCIÓN PR/2024/140 - DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
1069	2/10/24	PAGO FACT. OCTUBRE 1 A ODISEA SL. AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17
1070	2/10/24	LEY DEPENDENCIA COPAGOS MAYO-JUNIO 2024
1071	2/10/24	APERTURA NICHO Nº 148 PATIO DEL GRANADO, REDUCCIÓN DE RESTOS E INHUMACIÓN MARIA ROJAS LABELLA
1072	2/10/24	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CARMEN HERNÁNDEZ RIVAS
1073	2/10/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A FRANCISCO LAMONEDA ARANDA
1074	3/10/24	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN EN SEGUROS SOCIALES DEL RÉGIMEN GENERAL.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 76

1075	3/10/24	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA Y EMPLAZAMIENTO EJERCICIO OPOSICIÓN ESTABILIZACIÓN TÉCNICO INCLUSIÓN SOCIAL
1076	3/10/24	ABONO FACTURAS VARIAS PROG. EMERGENCIA SOCIAL-MANTENIMIENTO DE ACTONIDADES ECONÓMICAS DE AUTOEMPLEO. BALBUENA.
1077	3/10/24	APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA EMPLEO LABORALES.
1078	3/10/24	BAJA DE OFICIO 40/24 -- RESOLUCIÓN PR/2024/141 -
1079	3/10/24	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A ENCARNACIÓN HURTADO ARBOLEDA
1080	4/10/24	JUSTIFICACIÓN PAGO A JUSTIFICAR DEPORTES TORNEO TENIS MESA SAN ROQUE 2024-
1081	5/10/24	ROSARIO PORCEL GARCÍA -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - REPOSICIÓN 250/RESIDUOS 315,96 CALLE RAMBLA DE LAS CHINAS 5,
1082	5/10/24	MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 5570/2024 -- BAENA ARIZA, ALEJANDRO AV INGENIERO SANTA CRUZ Nº26
1083	7/10/24	MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 5743/2024 -- ALEJANDRO BAENA ARIZA, FRANCISCO BAENA AVILA
1084	7/10/24	FRANCISCO JAVIER ORTIGOSA ZAMORA -- - DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE GF/R Y DVP -- RESOLUCIÓN PR/2024/143
1085	7/10/24	ELISABETH BARRIONUEVO QUESADA -- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS TASA RECINTO FERIAL --
1086	8/10/24	BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 -
1087	8/10/24	CANCELACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES
1088	8/10/24	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA - CONTENEDOR C/ RACIMO, 4
1089	8/10/24	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 11/10/2024
1090	8/10/24	OVP CON CONTENEDOR EN C/ PABLO IGLESIAS, 16
1091	8/10/24	CONCESIÓN FORMACIÓN A Dª. ASCENCION RANCAÑO GILA
1092	8/10/24	MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 5784/2024 --
1093	9/10/24	ABO FACT. VARIAS INF. 04-10-2024 EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA. J. M. CALDERON-
1094	9/10/24	AUTORIZACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES
1095	9/10/24	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL -- EXPEDIENTE 5809/2024 -- MIGUEL CARRETERO ROSALES
1096	9/10/24	APROBAR GASTO Y ORDENAR EL PAGO TASA PUBLICACIÓN EN BOP 1º SEMESTRE 2024
1097	9/10/24	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL - EXPEDIENTE 5793/2024 --
1098	9/10/24	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL -- EXPEDIENTE 5833/2024 -- FRANCISCA NIETO MARTÍN
1099	9/10/24	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 76

		AGOSTO 2024
1100	10/10/24	CONCESIÓN AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES CÁTERING LÓPEZ MEDINA-
1101	10/10/24	CONCESIÓN AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES INF. 10-10-2024 VALES GIRELA-
1102	10/10/24	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO CUOTA 2024 DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EL ZUTE
1103	10/10/24	ABONO FACT. VALES OCT 2 A ODISEA S.L. AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
1104	10/10/24	CELIA YLLANES CARMONA – DEVO.FIANZA - REPOSICION Y REPARACION /ELIMINACION RESIDUOS 1057, CALLE GRANADA, 37 --
1105	11/10/24	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL - EXPEDIENTE 5793/2024
1106	11/10/24	RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACIÓN DEL PAGO PREMIOS CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA ABSTRACTA “EL COLOR DE RIBETE” 2024.
1107	11/10/24	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS PRESTADAS VELEZ DE BENAUDALLA SEGÚN CONVENIO DE 12/7/2024 .
1108	11/10/24	HUMBERTO ESTUDILLO ROLDAN -- PROVIDENCIA DE APREMIO TASA VADOS PERMANENTES EJERCICIO 2022 --
1109	11/10/24	MANUEL ANGEL CAMPOS ZARATE, MULTA TRAFICO EXPTE 5200 MATRICULA 5149LGF --
1110	11/10/24	ATRASOS DIFERENCIAS SALARIALES CON PUESTO OFICIAL 1ª DE D. J. CARLOS GARCIA ESTUDILLO
1111	11/10/24	MIGUEL LUIS SIERRA REYES -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - REPOSICION Y REPARACION 250 € Y RESIDUOS 100 € -- RESOLUCIÓN PR/2024/146 -
1112	14/10/24	DESESTIMANDO RECURSO INTERPUESTO POR CHACOLINES SCA CONCESIÓN SERVICIO ESCUELA INFANTIL
1113	14/10/24	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y GRADO PERSONAL DE LOS EMPLEADOS - JOSE LUIS SALVADOR LOPEZ - RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD --
1114	14/10/24	CONCESIÓN VALE INF. 14-10-2024 AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17- COELLO-
1115	15/10/24	ABONO FACT. CATERING SEPTIEMBRE AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
1116	15/10/24	APROBACIÓN RELACIÓN CONTRIBUYENTES TASA DE BASURA MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024
1117	16/10/24	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y CONVOCATORIA DE FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO TÉCNICO (A2)
1118	16/10/24	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2024 --
1119	17/10/24	PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL -- EXPEDIENTE 149/2024 P. ABREVIADO 855-2023 EJECUCION SENTENCIA Nº257/2024 05/07/2024

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 76

1120	18/10/24	CONCESIÓN VALES INF. 16-10-2024 AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
1121	18/10/24	BOLSA DE EMPLEO PARA TAG INTERINO --
1122	18/10/24	CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR CAPAS HALLOWEEN IGUALDAD-
1123	18/10/24	PAJ JUVENTUD COMPRA IMPRESORA 3D Y MESAS PICNIC-
1124	18/10/24	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR CALLEJÓN PITAS-
1125	21/10/24	INMACULADA ROBLES RODRÍGUEZ -- ÁRBOL INMUEBLE CL BÉLGICA 18 (INVADE INMUEBLE CL FRANCIA 19 --
1126	21/10/24	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NOMINAS DE OCTUBRE 2024
1127	21/10/24	RESOLUCIÓN APROBATORIA DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CALLEJÓN PITAS
1128	21/10/24	ALEJANDRO JIMENEZ MARTIN -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - G_R - C/ JIMENEZ, 4 PLANTA 2 PTA. 3 - DEMOLICIÓN TABIQUE Y REFORMA DE BAÑO -- RESOLUCIÓN PR...
1129	21/10/24	MARIA AGOSTINA PÉREZ BORBARA -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 - BAJA ENCSARP E-111 IA.724 -- RESOLUCIÓN PR/2024/148 -.
1130	21/10/24	0 MATILDA EMILIA BLANCO -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 - BAJA ENCSARP E-111 IA.724 -- RESOLUCIÓN PR/2024/149
1131	21/10/24	EMILIO FRANCISCO HORACIO BLANCO -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 - BAJA ENCSARP E-111 IA.724 -- RESOLUCIÓN PR/2024/150 .
1132	21/10/24	MANUEL RAMÓN TORRES CRUZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - AV COLORADOS, 35 - IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA Y ARREGLO DE DESPERFECTOS DE H...
1133	21/10/24	MANUEL VALIENTE MORENO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - REFORMA DE BAÑO - AV LIBERTAD, 44 -- RESOLUCIÓN PR/2024/153 -
1134	21/10/24	MARIA JOSEFA ARRIBAS RIOS -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - REPOSICIÓN 250€/RESIDUOS 100€ INGENIERO SANTA CRUZ, 126 -- RESOLUCIÓN PR/2024/152 -
1135	21/10/24	JOSE MARIA DE LA HERA MARTÍN -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - C/ GARBANCERA, 8 - REFORMA DE BAÑO -- RESOLUCIÓN PR/2024/151 -
1136	21/10/24	PIZARRO PERALES ANTONIO,
1137	21/10/24	MARTA RUIZ SERRANO, AHMAD ALKHATIB AQEL -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G/R C/ OTILIA MÁRQUEZ HIDALGO, 1
1138	21/10/24	KARIN BÁRBARA VILAR SÁNCHEZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - CALLE CANADA, 6 - INSTALACIÓN PLACAS SOLARES --
1139	22/10/24	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2024
1140	22/10/24	PIZARRO PERALES ANTONIO,

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 76

1141	22/10/24	ADJUDICACION DE LA VIVIENDA DE CALLEJON DE LA FERIA, 2 PUERTA 57 A D MANUEL MOLINA LINARES --
1142	22/10/24	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 25/10/2024
1143	22/10/24	RENOVACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA POR 10 AÑOS MAS EL NICHO Nº 266 PATIO DEL GRANADO, JOSE LUIS AMATE MARTÍNEZ
1144	23/10/24	BONIFICACIÓN TASA BASURA TRINIDAD RODRÍGUEZ IGLESIAS --
1145	23/10/24	RECTIFICACIÓN DECRETO 2024-1127 DE 21/10/2024, APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL PAVIMENTO EN EL VIAL “CALLEJÓN DE LAS PITAS”
1146	24/10/24	ABONO FACT. VARIAS A M. CALDERÓN, J. PROG. EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA-
1147	24/10/24	-- EXPEDIENTE 6031/2024 -- ACTA DENUNCIA OM Nº5 LIMPIEZA VIARIA
1148	24/10/24	CECILIO BAYO VELASCO (GE-19/2024) F/2024/2146 RECOGIDA PERRO 14/09/2024 140€ LIQUIDACIÓN
1149	24/10/24	PADRON VIVIENDAS TERCERA EDAD OCTUBRE 2024
1150	25/10/24	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS OCTUBRE 2024.
1151	25/10/24	ADJUDICACION VIVIENDA CALLEJON DE LA FERIA, 2 PUERTA 47 A ELMA PEREZ MEJIA --
1152	25/10/24	PIETER GEERT W DE BOECK -- ORDEN EJECUCION SOLAR AVDA LOAYSA 8(A)
1153	25/10/24	CONCESIÓN INF. 24-10-2024 AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17 -ALQUILER HUBA-
1154	25/10/24	JOSE MARIA DE LA TORRE MONTORO -- SOLARES DE LA TORRE MONTERO AV LOAYSA 3(A) Y 13 --
1155	25/10/24	APROBACION PAGO SUBVENCION A GUARDERIA MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2024
1156	28/10/24	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024
1157	28/10/24	ANTICIPO CAJA FIJA OBRAS Y SERVICIOS 2024 . REPOSICIÓN Nº 4-
1158	28/10/24	ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ -- MULTA TRAFICO EXPTE 5343 MATRICULA 1200HPS --
1159	28/10/24	BAJA DE OFICIO - BAJA DE OFICIO 46/24 -- RESOLUCIÓN PR/2024/159 - BAJAS DE OFICIO
1160	28/10/24	KATHERINE LIZZETH POSADAS VIDES -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 - BAJA ENCSARP E-111 IA.724 -- RESOLUCIÓN PR/2024/158
1161	29/10/24	MARIA JOSE TORRES RODRIGUEZ -- ALTA VADO (RENUNCIA AL VADO) --
1162	29/10/24	RESURRECCION LOPEZ CASTRO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - REPOSICION Y REPARACION 250 €/ELIMINACIN RESIDUOS

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 76

		100€ CALLE MONTILLA, 16
1163	29/10/24	MARIA ANGELES DE RIBOT MUNDET, OUAIL BOUDROUZ - BAJA DE OFICIO 52/24 -- RESOLUCIÓN PR/2024/162 -O
1164	29/10/24	MARTIN OLMO JOSE, 24129606F GONZALEZ COCA ANTONIA -- BAJA DE OFICIO 48/24 -- RESOLUCIÓN PR/2024/161 -
1165	29/10/24	JUAN JESUS ROMERO CANO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - C/ PINTOR VELAZQUEZ, 15 - SUSTITUCION DE PUERTA Y CANCELA -- RESOLUCIÓN PR/2024/1...
1166	29/10/24	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL -- EXPEDIENTE 3338/2024 -- MARTIN JIMENEZ, MANUEL
1167	29/10/24	GENERACIÓN CRÉDITO PPOYS 2024-2025, 2026-2027 FASE I Y II REFORMA Y ADAPTACIÓN PISCINA --
1168	29/10/24	EXPEDIENTE 701/2024 --DECRETO ASISTENCIA CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS OCTUBRE 2024-
1169	29/10/24	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL - MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 6231/2024 -- MANUEL ALVAREZ URQUIZA
1170	30/10/24	GENERACIÓN CRÉDITO PPOYS 2024-2025, 2026-2027 FASE I Y II REFORMA Y ADAPTACIÓN PISCINA-
1171	30/10/24	ADJUDICACION VIVIENDA CALLEJON DE LA FERIA, 2 PUERTA 47 A ELMA PEREZ MEJIA --
1172	30/10/24	VANESSA LOPEZ CAMPOS, SANDRO BERNI RIOS -- - BAJA DE OFICIO 50/24 -- RESOLUCIÓN PR/2024/165 -
1173	30/10/24	MARIA BEGOÑA RAMIREZ PEREZ, FRANCISCO MATIAS CEA GARCIA --- BAJA DE OFICIO 49/24 -- RESOLUCIÓN PR/2024/164 -
1174	30/10/24	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ JUVENTUD COMPRA IMPRESORA 3D Y MESAS PICNIC-
1175	30/10/24	ABONO ALQUILER SEPT. Y OCT. AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
1176	30/10/24	ABONO FACT. A EMASAGRA. PROG. EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA. J. REYES-
1177	30/10/24	ABONO FACT. A LIBRERIA. AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17 SOPHIAR-
1178	30/10/24	INFORMES, ESTUDIOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN -- 0 MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 5963/2024 -- 24207250A JUAN CARLOS GIRELA BAENA
1179	31/10/24	AVOCACIÓN COMPETENCIAS CONCESIÓN SUBVENCIONES LINEA 2 DEPORTES 2024-
1180	31/10/24	SANCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA --310 MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 6245/2024 -- MARTIN PEINADO MARIA ESPERANZA -- ACTA-DENUNCIA 30/10/2024
1181	31/10/24	GENERACIÓN CRÉDITO PPOYS 2024-2025, 2026-2027 FASE I Y II REFORMA Y ADAPTACIÓN PISCINA-
1182	31/10/24	- PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL --- 310 MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 6215/2024 -- 24125336S ANTONIA GORDO DEL CID
1183	31/10/24	MARIA JOSE TORRES RODRIGUEZ -- ALTA VADO (RENUNCIA

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 76

		AL VADO) --
1184	5/11/24	ADJUDICACION NICHO Nº 307 PATIO DEL ALMENDRO, MARIA CARMEN GARCIA MARTINEZ
1185	5/11/24	RACHAEL ELIZABETH BURDICK -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 -
1186	5/11/24	APERTURA NICHO Nº 298 PATIO DEL OLIVO, REDUCCION DE RESTOS E INHUMACION ROSARIO COBOS MARIN
1187	5/11/24	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO Y CONSTITUCIÓN LISTA ESPERA ESTABILIZACIÓN TÉCNICO INCLUSIÓN SOCIAL
1188	5/11/24	AUTORIZACION ANTICIAPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO MADRID GALDEANO
1189	5/11/24	- ADJUDICACION VIVIENDA DE CALLEJON DE LA FERIA, 2 PUERTA 47 A AMPARO DIAZ SANDOVAL --
1190	5/11/24	PAJ PROTECCIÓN CIVIL -- EXPEDIENTE 6329/2024
1191	6/11/24	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN EN SEGUROS SOCIALES DEL RÉGIMEN GENERAL.
1192	6/11/24	CONVOCATORIA DE LA JGL/2024/21
1193	7/11/24	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIA MISMO ÁREA DE GASTOS EXP.: 1/TMA.12-2024 -- EXPEDIENTE 6307/2024 --
1194	7/11/24	BOLSA SOCIAL DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2024 --
1195	8/11/24	CONTRATACION 2 PEONES OPERARIOS --
1196	8/11/24	CANCELACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ERNESTO JOSE MARTIN FERNANDEZ
1197	8/11/24	ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ARMANDO FERNANDEZ MARTIN
1198	8/11/24	-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE FACTURAS A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR -2024-2025.
1199	11/11/24	RAHMA IDRISI -- - BAJA DE OFICIO 51/24 -- RESOLUCIÓN PR/2024/167
1200	11/11/24	RESOLUCIÓN CESE EN EL PUESTO DE TRABAJO EN EL AYTO DE H.VEGA DE D. ISMAEL GÁMEZ CRUZ Y DECLARACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO EN OTRA ADMON PCA --
1201	11/11/24	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR OBRAS REPARACION DE LA ACEQUIA DEL ALBARICOQUE A SU PASO POR EL CARMEN SAN RAFAEL A MIGUEL POVEDANO FOCHE S.L
1202	11/11/24	AGUSTIN SANTIAGO DRUETTA -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 141 - .
1203	11/11/24	ANDREAS KOCH -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 143 - BAJA DE OFICIO 39.1/24 E-143 IA.824 -- RESOLUCIÓN PR/2024/172 -
1204	11/11/24	WENDY MARIE WAGGONER -- BAJAS EN EL PADRÓN

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 76

		MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 142 - BAJA DE OFICIO 26/24 E-142 IA.624 -- RESOLUCIÓN PR/2024/168 .
1205	11/11/24	JASMIN SCHUMACHER -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 143 - BAJA DE OFICIO 39.2/24 E-143 IA.824 -- RESOLUCIÓN PR/2024/173
1206	11/11/24	LUCIA HAMAWANDI -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 141 - BAJA DE OFICIO 37/24 E-141 IA.824 -- RESOLUCIÓN PR/2024/170 -
1207	11/11/24	JUAN ENRIQUE PEREZ FERNANDEZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - ELIMINACION RESIDUOS 100€/ CALLE FATIMA, 13 -- RESOLUCIÓN PR/2024/174 -
1208	12/11/24	RANDA M.I DAHLAN -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 111 - BAJA ENCSARP E-111 IA.824 -- RESOLUCIÓN PR/2024/175 -
1209	12/11/24	ABONO FACT. NOV.1 A ODISEA S.L. AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17-
1210	12/11/24	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR OBRAS MURO Y PAVIMENTACION PLAZA DE LA NAVA A CIVIL VALPARAISO SLU
1211	12/11/24	DELEGACIÓN DE LA AEAT DE GRANADA, APROBACIÓN DEL GASTO Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS DIFERENCIAS EN IRPF CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.
1212	12/11/24	RECTIFICATIVO POR ERROR IMPORTE INF. CV-
1213	12/11/24	JOSE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - C/ DOCTOR ESCOBAR MANZANO, 11 - EJECUCIÓN PISCINA DE HORMIGON PROYECTADO -- ...
1214	12/11/24	MARICIELO PEREZ REJON DEL PASO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - FIANZA REPOSICION 1250€/FIANZA RESIDUOS 2548,19€ CAMINO REAL DE LOS NEVEROS, 3 -- RES...
1215	13/11/24	ABONO FACT. OCTUBRE CATERING AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD.17-
1216	13/11/24	CONCESIÓN VALES AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD.17 INF. CV 12-11-2024-
1217	13/11/24	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEG Y SALUD OBRAS REPARACION ACEQUIA ALBARICOQUE A SU PASO POR EL CARMEN DE SAN RAFAEL PRESENTADO POR M POVEDANO FOCHE SL
1218	13/11/24	ABONO FACTURA PROG. EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACION DE GRANADA. DEL PASO ROLDAN.-
1219	13/11/24	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SANCHEZ -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - C/ AMAPOLA, 15 - DR. DEMOLICION DE MURO DIVISORIO ENTRE SALON Y COCINA...
1220	13/11/24	MANUEL FRECHILLA DE ARBAIZA -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - C/ MOSCATEL, 2 - DR. REFORMA DE BAÑO -- RESOLUCIÓN PR/2024/179 -
1221	13/11/24	ENRIQUE RODRIGUEZ MALDONADO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - AV DOÑA JUANA, 76 - DR. SOLADO DE ESCALERAS Y REFORMA EN TERRAZA --
1222	13/11/24	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEG Y SALUD OBRAS ACONDICIONAMIENTO MURO Y PAVIMENTACION PLAZA NAVA

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 76

		PRESENTADO POR CIVIL VALPARAISO S.L.U
1223	13/11/24	FRANCISCO JAVIER ORTIGOSA ZAMORA -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE GF/R Y DVP -- RESOLUCIÓN PR/2024/181 -
1224	14/11/24	SANCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA -- MEDIO AMBIENTE -- EXPEDIENTE 5306/2024 -- CECILIO BAYO VELASCO
1225	14/11/24	APROBACION Y ORDENACION DEL PAGO ASISTENCIA A MIEMBROS TRIBUNAL CALIFADOR TECNICO DE INCLUISION
1226	14/11/24	DECRETO AVOCANDO COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA 14 DE NOVIEMBRE DE REPARACION DE PAVIMMENTOS Y ACABADOS EN LOS JARDINES DEL CARMEN DE SAN RAFAEL
1227	14/11/24	DAMBAUSKAS AURIMAS -- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 143 - BAJA DE OFICIO 47.2/24 E-143 IA.024 -- RESOLUCIÓN PR/2024/182 -
1228	14/11/24	DECRETO AVOCANDO COMPETENCIAS PARA APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA RE-URBANIZACION PARCIAL CALLE DIVAN DEL TAMARIT
1229	15/11/24	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR OBRAS REURBANIZACION PARCIAL DE LA CALLE DIVAN DEL TAMARIT A M POVEDANO FOCHE SL
1230	15/11/24	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR OBRAS REPARACION PAVIMENTOS Y ACABADOS JARDINES CARMEN DE SAN RAFAEL A FUBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SL
1231	15/11/24	CANCELACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA COMUNICACIÓN POSTAL 2024-
1232	15/11/24	ANTICIPO CAJA FIJA CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES 2024 REPOSICIÓN Nº5-
1233	15/11/24	AUTORIAZACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ERNESTO MARTIN FERNANDEZ
1234	15/11/24	DECRETO AVOCANDO COMPETENCIAS PARA APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA ASFALTADO VARIOS VIALES
1235	15/11/24	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEG Y SALUD OBRAS REURBANIZACION PARCIAL CALLE DIVAN DEL TAMARIT PRESENTADO POR M.- POVEDANO FOCHE S.L
1236	15/11/24	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEG Y SALUD OBRAS REPARACION DE PAVIMENTOS Y ACABADOS EN LOS JARDINES DEL CARMEN DE SAN RAFAEL PRESENTADO POR FUBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SL
1237	18/11/24	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR OBRAS ASFALTADO VARIOS VIALES A HIDRAULICAS Y VIALES SL
1238	18/11/24	APROBACION LIQUIDACION NOMINA DE RAFAEL RODRIGUEZ
1239	18/11/24	ENCARNACION ARENAS GUERRERO -- DEVOLUCIÓN DE FIANZA - DVP Y G_R - DR. SOLADO PATIO DELANTERO, TRASERO Y CERCA - AV COLORADOS, 53 -- RESOLUCIÓN...
1240	18/11/24	CONCESIÓN VALES AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ORD. 17. INF. 18-11-2024

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 76

1241	19/11/24	PAJ ENVIOS POSTALES EN CORREOS-
1242	19/11/24	ALEJANDRO BAENA ARIZA, FRANCISCO BAENA AVILA -- LIMPIEZA PATIO/INMUEBLE AVDA INGENIERO SANTA CRUZ Nº26 (GE-5570/2024 SANCIONADOR ANIMALES)
1243	19/11/24	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DÍA 22/11/2024
1244	19/11/24	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DÍA 22/11/2024
1245	19/11/24	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DÍA 22/11/2024
1246	19/11/24	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR EN C/ DINAMARCA, 2 A
1247	19/11/24	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DÍA 22/11/2024
1248	19/11/24	APERTURA NICHO Nº 231 PATIO DEL GRANADO, REDUCCION DE RESTOS E INHUMACION JOSE LUIS ROLDAN LOPEZ

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huétor Vega, **D. JESÚS FERNÁNDEZ ,** solicita al Sr. Alcalde,si es posible se remitan los decretos que se dicten mensualmente, en los primeros días del mes siguiente en el que se hayan dictado, al objeto de que se puedan analizar con más tiempo, ya que se remiten junto con la convocatoria, y no se dispone de tiempo para su análisis, ya que son muchos los decretos.

El Sr Alcalde manifiesta que no tiene inconveniente y dice a la Sra. Secretaria que tome nota de lo solicitado.

PUNTO 11º.- EXPEDIENTE PLN/2024/7.DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA
INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL
(Ver enlace Video-Acta)

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta del Acuerdo de Inadmisión a Trámite, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección: Primera que a continuación se inserta:

*" Visto el **recurso de casación nº 1531/2024**, preparado por la representación procesal de Dª. MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ PERTIÑEZ **contra la sentencia de 14 de septiembre de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**,sede de Granada (Sección Primera), que confirma en apelación - recurso nº 3238/2020)- **la Sentencia de 18 de diciembre de 2019,** del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, que desestimó el recurso contencioso-administrativo nº 64/2018 interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Huétor Vega desestimatoria de la reclamación en concepto de responsabilidad patrimonial para la indemnización de los daños y perjuicios derivados de la caída de la recurrente en las escaleras de acceso al edificio consistorial.*

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 76

Esta Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo acuerda -en aplicación de los artículos 90.4.b), en relación con el 89.2.f), y 90.4.d) LJCA- su ***INADMISIÓN A TRÁMITE****.*

Conforme al artículo 90.8 LJCA ***se imponen las costas procesales*** *a la parte recurrente****..”***

PUNTO 12º.- ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE GE-2774/2021. PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO SOBRE MODIFICACIÓN/ RECTIFICACIÓN PUNTUAL EPÍGRAFE 8 DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

PRESENTACIÓN PUNTO DE URGENCIA

(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto introducido en el orden del día, **el Sr. Alcalde** se **cede la palabra** a la **Sra. Secretaria General** que indica que siendo posible por tratarse de un Pleno ordinario,de acuerdo con el artículo 91.4 del ROF, introducir por urgencia asuntos, hay que justificar la citada urgencia que debe ser votada con anterioridad al debate y votación del expediente. Indica que con fecha de hoy, desde el Área de Deportes se ha incorporado al expediente GE-2774/2021 una documentación necesaria para justificar una subvencion concedida por la Diputación Provincial de Granada correspondiente a la Adquisición del Equipamiento Deportivo Inventariable” -Programa 2524-, ejercicio 2022 y que ha sido facilitada para su incorporación al inventario de bienes municipal . Indica que al inicio de la sesión se ha hecho entrega a cada uno de los Sras/Sres. Portavoces municipales de las fichas correspondientes a la Adquisición del Equipamiento Deportivo Inventariable” -Programa 2524-, ejercicio 2022 que han sido facilitadas con fecha 27 de noviembre para su incorporación al inventario de bienes municipal, así como de la Propuesta que ha suscrito el Alcalde con igual fecha 27 de noviembre.

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL
VOTACIÓN URGENCIA PUNTO
(Ver enlace Video-Acta)

Sometida **a votación la urgencia** se obtien**e el siguiente resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto , votando dieciséis(16) a favor**: 7 Sres/Sras concejales/as del GM Grupo Popular, 5 Sres/Sras concejales/as del GM PSOE,y 4 Sres/Sras concejales/as del GM Izquierda Unida **por lo que el SR. PRESIDENTE DECLARA APROBADA LA URGENCIA DEL ASUNTO introducido en el orden del día.**

Seguidamente por parte de la **Sra. SECRETARIA GENERAL se** da lectura de la **Propuesta de acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2024:**

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO SOBRE MODIFICACIÓN/ RECTIFICACIÓN PUNTUAL EPÍGRAFE 8 DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

Conocido que de acuerdo con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las entidades locales están

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 76

obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición,

Conocido que está en tramitación y consta en Diligencias de la Secretaria General la necesidad de proceder en Pleno a la modificación rectificación del inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, ya que el último acuerdo plenario adoptado e incorporado al posterior expediente GE-5592/2022 contiene una relación actualizada y valorada de los bienes inmuebles de la Corporación a fecha 2016, (consta certificación del acuerdo de Pleno de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis)

Conocida la documentación incorporada por el Área de Deportes al expediente GE-2774/2021 acerca del inventario del Área de Deportes correspondiente a la Adquisición del Equipamiento Deportivo Inventariable" -Programa 2524-, ejercicio 2022 y que ha sido facilitada para su incorporación al inventario de bienes municipal

Conocidas las fichas facilitadas por personal del Área de Deportes ,

Considerando que de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en el inventario general consolidado los bienes y derechos a que se refieren las fichas se anotarán por separado, según su naturaleza, en el epígrafe **8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados**

Considerando que el art. 3.2.k) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, asigna al Secretario la responsabilidad de llevar y custodiar el Inventario de Bienes.

En consecuencia con todo lo anterior, **SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Modificar el inventario general consolidado los bienes y derechos con los bienes a que se refieren las tres (3) fichas confeccionadas a tenor de la documentación facilitada por el área de Deportes, que deberán incorporarse, en el epígrafe **8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.**

El importe de los bienes incorporados asciende a SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (7.204,93).

SEGUNDO: Que por parte de la Secretaria se incorporen las citadas fichas al inventario, y se continúe con la modificación del inventario general de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición…"

Sin que se promueva debate el asunto se somete a **votación**.

VOTACIÓN PUNTO

(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación que obra en el expediente GE-2774/2021 referida al Programa 2524 de Concertación, ejercicio 2022 , acerca de la Adquisición del Equipamiento Deportivo Inventariable subvencionado por la Diputación Provincial de Granada y que ha sido facilitada con fecha 27 de noviembre para su incorporación al inventario de bienes municipal

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 76

Sometida a votación la Propuesta de acuerdo de pleno sobre modificación/ rectificación puntual epígrafe 8 del inventario de bienes municipal suscrita por el Alcalde con fecha 27 de noviembre,se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron **presentes** en el momento de emitir el voto, votando **nueve (9) votos a favor**- 5 del GM PSOE , 4 del GM IU, y **siete (7) abstenciones** del GM PP-, **por lo que el SR. PRESIDENTE declara aprobado el siguiente ACUERDO en el expediente GE- 2774/2021:**

PRIMERO: Modificar el inventario general consolidado los bienes y derechos con los bienes a que se refieren las tres (3) fichas confeccionadas a tenor de la documentación facilitada por el área de Deportes, que deberán incorporarse, en el epígrafe **8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.**

El importe de los bienes incorporados asciende a SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (7.204,93).

SEGUNDO: Que por parte de la Secretaria se incorporen las citadas fichas al inventario, y se continúe con la modificación del inventario general de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA ELENA DUQUE PORTAVOZ DEL GM PP**, quien comienza su intervención:

Ruego n.º 1.- Sr. Alcalde, por enésima vez le gustaría pedirle que nos traslade las respuestas a las preguntas que les realizamos Pleno tras Pleno.

Ruego n.º 2.- Sr. Alcalde le rogamos que nos facilite los informes del Técnico para la tala de los diferentes árboles que se están realizando en este municipio, los cuales los pedimos en el Pleno anterior y no nos han dado traslado de ellos.

Pregunta n.º 1.- Sr. Alcalde, ¿podría decirme qué solución está dando a las fuentes dañadas en el municipio?. Se lo preguntamos ya en el pleno pasado y no nos respondió y no se si ahora lo está en las respuestas que nos acaba de entregar en este Pleno.

Pregunta nº2.- Sr. Alcalde, nos gustaría que nos contestase la razón por la que se ha quitado la fuente que había en la Plaza de la Iglesia.

Pregunta n.º 3.- Sr. Alcalde ¿cómo va el contrato de la limpieza viaria, recogida de basura y jardinería? Se lo he preguntado Pleno tras Pleno y Vd tampoco ha dado respuesta. Cuando le pregunto por otros medios como puede ser registro, tampoco responde. Por ello, solicitó una reunión para informarnos de este contrato y por favor que nos indique en qué estado se encuentra,y con respuestas claras y concisas, que somos miembros de esta Corporación.

Pregunta n.º 4.- Sr. Alcalde ¿podría decirnos el estado en que se encuentra el proceso de estabilización de este Ayuntamiento que sabemos que a treinta y uno de diciembre tiene que estar todo completo y hecho?.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 76

Pregunta n.º 5.- Sr. Alcalde ¿cuál es el estado en que se encuentra la RPT del Ayuntamiento?, le recuerdo que antes de entrar Vd a gobernar prometieron que en menos de un año la tendrían lista, además de duplicar el crédito que el Equipo de Gobierno del PP había propuesto, así nos lo dijeron varios trabajadores. Ha pasado año y medio, y no se han visto avances en ese asunto.

Pregunta n.º 6.- Sr. Alcalde, el pueblo está plagado de ratas y encima muchas están muertas por todo el municipio ¿podría informarnos sobre el plan de actuación que se está llevando a cabo para resolver ésta situación?, pues es vergonzoso que tengamos que pasear por el pueblo y encontrarnos ratas muertas y además en calles muy céntricas, dígase la Calle Real.

Pregunta n.º 7.- Sr. Alcalde, una vez más queremos saber en qué estado se encuentra la licitación del contrato de explotación de la piscina municipal. Vds siempre se comprometen a informamos de cara al público, pero el Alcalde no convoca ninguna Junta de Portavoces para informar a los diferentes grupos políticos, como en el contrato de la limpieza.

Pregunta n.º 8.- Sr. Alcalde ¿qué sucede con la propuesta solicitada con un trabajador del Ayuntamiento?, que ya se lo preguntamos con anterioridad y al final del Pleno nos entregó, diciendo que ya sabían y que lo iban a cambiar de puesto de trabajo, nos gustaría saber dónde lo van a posicionar a este trabajador.

Pregunta n.º 9.- Sr. Alcalde ¿cuándo piensa ejecutar la obra de arreglo de saneamiento de Carmen Chico?, pues Vd fue muy ligero para decir el nombre de una vecina aquí en el Pleno, con el cuidado que hay que tener con la protección de datos y parecía que se iba a hacer de manera inminente, pues así se lo pareció; pero, han pasado ya cinco meses desde entonces y todavía ni se ha hecho nada, ni los vecinos de la zona saben nada.

Pregunta n.º 10.- Sr. Alcalde, ¿podría explicarme por qué omite tanto a los componentes de mi grupo político, como a las instituciones como es el caso de Diputación de Granada que financian este Ayuntamiento, de las noticias que se publican en los medios digitales y en el periódico municipal; no nos invita a los actos, sólo a los que se acuerda, y cuando nos invita evita que salgamos en las publicaciones y eso no está bien.

Pregunta n.º 11.- Sr. Alcalde le pregunto ¿cuándo piensa dimitir o dejar el teatro éste que tiene Vd montado después de año y medio de gobierno?. Ha perdido la confianza del socio de gobierno que lo puso como regidor de este Ayuntamiento, de este municipio, tiene un presupuesto prorrogado y lo peor de todo que no hay perspectiva de que se apruebe ninguno, no tiene credibilidad como Alcalde y no cuenta con los votos necesarios para continuar gobernando . Le recuerdo que Vd no ganó las elecciones, que las elecciones las ganó el Partido Popular y que Vd gracias a su ex compañero de gobierno ya no tiene los suficientes votos.

Siempre recuerdo aquel día de las elecciones cuando Vd se alzó con su ex compañero del Equipo de Gobierno diciendo que ya se había acabado la derecha en Huétor Vega, pues no se yo si los intereses de Huétor Vega en ese caso eran los mismos o no se si Vd se esperaba que su situación iba a ser como ahora la tiene.Vd prometía en campaña electoral que estaba a un paso del cambio y que había desalojado a la derecha del gobierno y yo creo que muchos de los vecinos que había allí en el colegio aquel día y me gusta recordarlo , creo que dentro de dos años y medio tendrán la oportunidad de decidir. Lo único que traen como propuesta al pleno día tras día es la salida de miembros del grupo municipal, pero ahora no se preocupen que vuelven y ahora ya somos fuertes y valientes : Sin embargo creo que las peleas en mitad del pleno de los socios de gobierno con Vd, pues como que es feo. Vd convoca los plenos municipales

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 76

porque la ley les obliga, pero si no fuera por eso no los celebraría, porque las propuestas que hemos visto y las están viendo los vecinos de nuestro pueblo.

Creo que Vd debe dimitir, porque ya ha demostrado no tener capacidad para ser Alcalde de Huétor Vega y para defender los intereses de nuestros vecinos y de sus votantes.

Sr. D. Mario del Paso Castro, yo creo que Vd debería dejar gobernar a la lista más votada y sería un acto digno para Vd y para los que ganaron las elecciones que fuimos nosotros, y cuánto más tarde en irse, pues más difícil será para todos a la hora de reconstruir el pueblo de Huétor Vega que Vd está dejando.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU.** Comienza su intervención diciendo que la primera cosa que quiere decir en este punto, es felicitar a un vecino de nuestro municipio, que dinamiza mucho la cultura en nuestro pueblo y el viernes próximo tiene un evento solidario, del cual quiere hacer un llamamiento para que acudan a “La Nava” , porque Paco López hace cosas muy bonitas en el pueblo y desde aquí quiere hacerle una felicitación pública, por todas las actividades que lleva a cabo como son: exposiciones de fotografía, pintura, teatro. Añade que no pudo asistir al último acto que organizó Paco por tener un evento familiar, pero que le felicita por la obra que hicieron, tanto a Paco como al resto de actrices que lo hicieron fenomenal.

Ruego n.º 1.- Sr. Alcalde cuando estaban en la oposición con Doña Carolina, le achacaban a D. Mariano que les respondieran en pleno las preguntas. Durante el año y pico que ha estado llevando las Concejalias, todas la preguntas que le han hecho el PP o VOX, ha procurado responder en Pleno, así que el primer ruego es ese: que responda en Pleno, naturalmente aquellas que no requiera de documentación para su contestación. Pues no sirve de nada que le pregunte sobre una cosa que ocurrió hace un mes y que le lleguen al Pleno siguiente, tenemos que ser más rápidos.

También le ruega que cuando presente un escrito, se responda en tiempo y forma, porque han tenido que salir en prensa criticando la falta de transparencia, porque no es de recibo que tengan que presentar tres veces un escrito para obtener información.

Añade que la siguiente vez que sea así, no irán a la prensa, irán a Fiscalía, pues pedimos la documentación que tiene que obrar en el Ayuntamiento y entendemos que no tiene que costar ningún trabajo, pues lo único que tienen que hacer es facilitarla.

Pregunta n.º 1.- Sr. Alcalde, la eliminación de competencias, ¿cuándo la va a realizar? ¿cuándo las va a hacer?, lo están esperando desde el día 1 de octubre.

Pregunta n.º 2.- Sr. Alcalde, muchos comercios se han quejado por la colocación de pivotes en Calle Carretería, pivotes que son de goma que no evitan la seguridad de la gente, pues te pones detrás y eso no te salva del atropello y a consecuencia de esa queja su grupo presentó tres escritos: uno el día 12 de septiembre, otro el 7 de octubre y otro el 15 de diciembre, solicitando que dijeran cuando se colocaron esos pivotes. Esos pivotes se colocaron los días 4 y 5 de septiembre por parte de la Concejalia de Obras y Servicios. Habiendo solicitado el

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 76

informe de Policía Local que avalara la colocación de esos pivotes y resulta que el informe es de fecha 9 de septiembre.

Sr. Alcalde, mi primera pregunta respecto de esto es ¿Vd tenía conocimiento de que se instalaron estos pivotes sin el informe policial?.

Aparte de estos pivotes ¿qué cosas se han colocado en el municipio que no tengan informes técnicos pertinentes?. Porque al final, si alguien se cae o le pasa algo, todos pagamos la indemnización. Recuerda que hace unos meses pagamos una responsabilidad patrimonial de una señora que se cayó y hubo que pagarle bastante dinero y eso al final lo pagamos todos/as y se hacen las cosas sin los informes reglamentarios, ¿Vd lo ve bien?.

Añade que quiere felicitar a los trabajadores de obras y servicios y que no tiene nada en contra de ellos ni los quiere fiscalizar, pues entiende que hacen un trabajo muy grande, para los pocos que son y para lo grande que es el pueblo y para las necesidades que tiene.

Continúa diciendo que viendo la documentación resulta que los días 4 y 5 de septiembre coincide con una cuadrilla de tres personas de Obras y Servicios en el Colegio Mariana Pineda que estaban colocando el escenario y a los que les solicitó que aprovechando que estaban aquí que hicieran el favor de subir una clase de infantil que hay que subirla a primaria, a lo que me responden que no pueden por más que quisieran pues ya tienen planificado el día y no se pueden salir de ella y después se entera que lo importante que tenían que hacer era colocar esos pivotes. Ello provocó que dejaran una clase con los niños allí sin los muebles y Vd sabe que tuvo que intervenir personalmente (dirigiéndose al Sr. Alcalde) porque el concejal de Obras y Servicios se negó a que se ubicara la clase y era porque él es el Jefe de Estudios y ahora le pregunta al Sr. Alcalde si le parece bien esa gestión. Que porque él sea Jefe de Estudios y este Sr tenga un problema conmigo, no actúe Obras y Servicios como tiene que actuar, que estuvieron tres días y porque vino AMPA a hablar con Vd (...)

Vd es el máximo responsable de las tropelías que hacen las demás Concejalias, pues es el Alcalde, para lo bueno y para lo malo, y Vd sabe que hubo una negligencia de no subir esa clase porque es él el Jefe de Estudios en este colegio y eso no puede ocurrir en el municipio. Aparte de que el mismo concejal de Obras y Servicios iba diciendo que ese cambio de mobiliario lo tenían que hacer los maestros, pero en este caso hacia falta un camión para poder hacer el cambio. Ese es el nivel que tiene Vd en este Ayuntamiento y se le ha pedido que haga actuaciones y no lo ha hecho.

Continúa diciendo que en una calle, la cual muestra una foto en pleno de la misma, se cayó una Sra y solicitó a este Ayuntamiento información si la rebaba de cemento que había en dicha calle y motivo de la caída de esta Señora si la había colocado el Ayuntamiento y todavía esta esperando una contestación.

Añade que cuando tomaron posesión de sus cargos en el mes de Julio estuvieron en el campo de fútbol reunidos con el Club Deportivo Huétor Vega y les dijeron las mejoras que necesitaba el campo de fútbol , entre ellas (muestra una foto de una valla) y continua diciendo que al día siguiente dio parte de todo lo que había que hacer allí (baños cerraduras … y la valla que ha mostrado en la foto) , pues la valla tiene un cerramiento en X y un enrejado para que no se caigan los niños. Dice que lleva año y medio esperando que se coloque allí una valla de enrejado, eso si , lo va a pedir por escrito que se coloque y si no se coloca ya le dice que sepa que si llegase a ocurrir una desgracia, que esperemos que no, ese Grupo municipal va a ir como acusación particular por la negligencia que se ha hecho por parte de su gestión .

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 76

En el Parque de Las Viñas, que se remodeló gracias a que el GM IU presentó una moción para que se pusiera un parque infantil de 0-3 años, pues Huétor Vega no tenia un parque infantil y se han puesto una vallas, pero no han tenido las medidas de seguridad y esas vallas se cierran y pillan los dedos de los niños, ruego por favor que se modifiquen esas puertas pues juegan muchísimos niños y se pueden hacer muchísimo daño.

En el mes de febrero del año 2017 ya se presentaron la advertencia del cruce peligroso de Huerta Cercada, y hace unas semanas ha habido allí un accidente. Aprovecha para preguntar cuando se va a arreglar el muro del Colegio Nuestra Señora de las Angustias que se encuentra en mal estado.

Ya en 2017 se advirtió que aquella zona cuando se construyeran más viviendas, cuando se hicieran por la parte de arriba habría mucho tráfico y así se ha demostrado con este accidente y las casas que se han hecho si nos fijamos tienen un retranqueo circular porque las normas subsidiarias que tanto se ha dicho que había que respetar, viene contemplado una rotonda y hay que hacer ese retranqueo circular en el parking de Huerta Cercada y en la Plaza Clara Campoamor ¿van a realizar ese retranqueo para llevar a cabo esa rotonda para cumplir con las normas subsidiarias que tanto han dicho antes que había que cumplir?.

Con respecto a las “Islas Ecológicas” del pueblo hay una en concreto de Avda Libertad del Pabellón pedimos que se amplíe la acera, desde el pabellón hasta finalizar la isla ecológica, porque cada vez que llueve en ese descampado donde se aparcan los coches y también se dejan los contenedores de escombros de aquella manera…, se llena todo de fango y aquello es imposible.

Continúa preguntando por el estado en que se encuentra la RPT, por las plazas que se van a convocar de policía.

Antes se ha hablado de la VPO que iría igual en la UE 27 y ¿ si no se desarrolla?. Pregunta si hay un plan B.

En la cantina del campo de fútbol han pedido que se haga una pequeña adecuación para que puedan tener Internet y aprovecha para decir que unas de las demandas que tenia era poder tener unas mejoras en las infraestructuras de conexión a Internet para poder retransmitir sus partidos.

Con respecto a los presupuestos del año 2025 ¿para cuándo? Y otra pregunta ¿va a haber un proceso de participación ciudadana?.

Hay un trabajador de este Ayuntamiento que ha solicitado la conciliación familiar, laboral y personal, quiere saber como va el proceso.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE.**

Comienza su intervención respondiendo a aquellas preguntas que son de su área:

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 76

Con respecto al tema de la RPT, se han tenido como ocho reuniones de trabajo, la última fue esta semana pasada y se han propuesto que para Enero, si hay Pleno, pues llevarla. Añade que va muy avanzada y el problema de los puestos de trabajo que nos hemos encontrado es que ese documento de trescientas páginas, resulta que las funciones están mal puestas, en concreto las funciones de Intervención están puestas en Contratacion, las funciones del Auxiliar Administrativo de deportes o de donde sea corresponden funciones de otra área y están todas trastocadas, por lo que se ha tenido que hacer una purga de funciones para dejarlas correctamente, se ha tenido que modificar los organigramas, pues aparecen plazas que ya no existen. Un documento que ha costado un dineral y que no se ha supervisado, se han encontrado ese documento y ya depurado, si quieren lo pueden ver. Dice que se ha llegado a ese acuerdo de adecuar las plazas con sus funciones y que se espera que para el Pleno de enero se pueda llevar la RPT, si los sindicatos, que ya saben que esto es fruto de una negociación, si ven oportuna la propuesta que les hace el equipo de gobierno que cuando quieran se le traslada, y posteriormente los sindicatos se lo trasladan a los trabajadores.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D ÁNGEL LUIS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GM PSOE**, quien dice que en relación al asunto de Internet de la cantina del campo de fútbol, de hecho está solicitado y no se ha podido instalar todavía porque hay que hacer una zanja, de hecho se hizo una cata y había unos tubos que pasaban por allí. Se va a instalar un punto y se va a instalar otro punto que le dará cobertura a la cantina. Y se va a instalar allí porque también quería el club retransmisión en directo. Nos encontramos, de nuevo, que no hay mucho personal en Obras y Servicios, pero que la solicitud de la fibra esta hecha y creemos que será lo antes posible.

En cuanto al asunto de la participación ciudadana en los presupuestos del año 2025, ya estuvo hablando con la Sra Interventora y lo que se estuvo haciendo con el asunto de la participación ciudadana se está trabajando mucho aunque no sea visto en la calle, pero se está trabajando mucho la parte de participación que desde su punto de vista no existía en este pueblo, al menos, como debería de existir. Hubo mucha participación en este pueblo y ha tirado de hemeroteca y ha visto a Adrián que se hizo un buen trabajo en cuanto a las formas de pedir las propuestas, pero de esas propuestas, en lo que le han informado, no se han podido llevar a cabo por la forma en la que está la Ordenanza de Participación, pues estaba supeditada a un porcentaje de la inversión del año anterior (…) por lo cual en la práctica se entraba en una nebulosa en la que los técnicos no sabían como aplicarla las ideas a un presupuesto, pues una cosa es decir queremos hacer una cosa y otra cosa es que se pueda hacer.

Finaliza diciendo que probablemente lo que se va a hacer es modificar esa Ordenanza para que sea una cantidad fija, no supeditada a un porcentaje de la inversión y cree que en febrero de este año se podrá empezar a lanzar un proceso de participación, pensando en los presupuestos del año que viene que incluyan esa partida finalista, para tener en cuenta esas ideas dichas por los vecinos.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación el SR. ALCALDE procede a responder a las diferentes cuestiones planteadas por los diferentes grupos municipales, concretamente por el GM PP. Con respecto

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 76

al tema de la tala de los árboles, tiene algunos, otros no se los han traído todavía, pero todos ellos tienen el informe de Gustavo y del responsable de la empresa Saldaña.

Responde con respecto al asunto de las fuentes dañadas, que sabe que hay algunas y se están llevando a cabo por parte del fontanero municipal y el seguimiento es diario.

Con respecto a la fuente de la iglesia, contesta que se ha tratado de arreglar, pero hay que levantar y todo está lleno de raíces y no sabemos si la corta de raíces que es necesaria para su arreglo lo aguantarán los árboles de la plaza.

Con respecto a la proliferación de ratas, le contesta que no le consta que así sea, pero le agradece que le transmita las quejas que hay, pero que le extraña pues la empresa que hay nueva, aparte de ser más económica, también es más eficaz.

Con respecto al asunto de la Calle de Carmen Chico, responde que a lo mejor dijo el nombre de una persona que no estaba aquí y que no conocía personalmente, y que le presentó la Sra Duque en los vinos. Y en relación con el presupuesto para éste asunto le dice que está ya muy avanzado, pero lo que no se tiene es cobertura económica para acometerlo, pero que esta en contacto con esta persona y el presupuesto es de 150.000 €, estamos esperando que llegue el año nuevo para ver si con lo que ingresa Emasagra se puede acometer.

Con respecto a los fondos de Diputación, es cierto que se le olvidó decirle a Moisés de donde venían los fondos, pero que se rectificó sobre la marcha.

Con respecto a su petición de dimisión, ya se lo he dicho, yo he venido aquí con mucha gana y con mucha ilusión, y mirando por mis vecinos/as y no voy a dimitir, pues entendería que eso es de cobardes, y precisamente todo el mundo que le conoce sabe que cobarde no es. Es cierto que le gustaría que el pueblo estuviera mejor, pero no está descontento con la labor que se está llevando a cabo.

A continuación pasa el Sr. Alcalde a contestar a las preguntas fórmulas en Pleno por parte del Portavoz del GM IU.

Con respecto al asunto de las competencias, ya le ha dicho que cuando tengamos el escrito firmado por parte del Equipo Municipal de IU, se llevara a cabo.

Con respecto a los pivotes de Calle Carretería, es cierto que el informe salió después, pero sí había un informe de palabra comunicándolo, pues el policía local nuestro, que estaba en aquel momento de jefe en funciones que era Pedro, le dijo al Concejal de Obras y Servicios que había que poner esos pivotes allí y se aprovecho esa oportunidad.

Con respecto a lo de obras y servicios que no le hicieron caso por el asunto de las sillas que había que transportarlas, no creo que hubiese ningún interés por parte del Concejal de Obras y Servicios por no llevarlas.

Si tuvo un Whatsapp por parte de Doña Mayte diciendo sobre este tema y ese mismo día ya se quedaron puestos los muebles en el aula correspondiente.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE MANTENIMIENTO
(Ver enlace Video-Acta)

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 76

Toma la palabra **D MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GM IU**, con respecto al asunto que se está hablando ; dice que en ese momento no había personal para trasladar las sillas, que lo podían hacer los profesores ayudando y que él mismo dijo que también ayudaba a hacer el traslado y fue cuando la Sra Directora del Centro dijo que los maestros no ayudaban; por lo que su contestación fue que entonces ellos no podían moverlas.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE
(Ver enlace Video-Acta)

El Sr. Alcalde continúa con su intervención y añade que con respecto a la valla del parque de Las Viñas lo que ha comentado dice no tener conocimiento, pero que mañana mismo se desplaza para comprobar lo que dice.

Vuelve a tomar la palabra **D MIGUEL ANGEL CONCEJAL DEL GM IU**, y dice que las vallas que se han puesto en esta plaza si cumplen con la normativa.

Toma de nuevo la palabra el **el Sr. Alcalde** que insiste en que mañana mismo lo va a comprobar personalmente.

Con respecto a la rotonda de la Plaza Clara Campoamor, tenía desconocimiento de lo que ha comentado, no dude que también ira a verla.

Añade que le dice unas cosas ahora que está Vd en la oposición que a lo mejor en tiempo y forma y cuando la comunicación era más fluida de hablar varias veces al día, igual lo podría haber dicho, pues de hecho sabe perfectamente que cualquier cosa que le ha comentado, se ha hecho efectivo.

Así fue con el derrame de la Calle Cepa, se limpió rápidamente en el momento que Vd lo transmitió.

Con respecto a la valla del campo de fútbol había una valla de obra que se ha quitado, no sabe cuál es el problema, pues se ha repasado con una carpa que se ha puesto, se van a poner una barras para que hagan gimnasia, todo lo que demanda el Club Deportivo se está atendiendo.

INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **D JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU**, y dice que con respecto al asunto de la fuente que este Ayuntamiento contestó que había un gran proyecto de remodelación respecto de la plaza, de la iglesia ,¿viene contemplada la peatonalización de la misma? **Le responde el Sr. Alcalde que** se está estudiando.

Continúa el Sr. Portavoz de IU diciendo que cuando Vd habla de efectividad, a ver si es igual de efectivo eliminando las competencias, porque lo que Vd dice es que tenemos que pedirlo por escrito y de forma individual y ya le digo tanto a Vd como a la Sra Secretaria que IU no lo va a hacer concejal a concejal. En el articulo relativo a la eliminación de las competencias viene establecido que también Vd las puede quitar y si Vd nos nombró Concejales de unas áreas, Vd nos puede cesar, por lo tanto entramos de forma grupal y salimos de forma grupal.

Continúa el Sr. Portavoz dirigiéndose a la Sra Secretaria y solicitándole que le responda si con respecto al “informe de palabra” : ¿se pueden hacer actuaciones con un “informe de palabra”?, que es lo que ha dicho el Sr. Alcalde, pues asegura el Sr. Concejal desconocer esa actuación,

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 76

pues se puede decir que teníamos un informe de palabra de colocar allí los bolardos (…) eso ¿se puede hacer?.

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL
(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Secretaria General Doña Ascensión Rancaño, tras solicitar al Alcalde el uso de la palabra, le responde que habría que ver caso por caso, pero que si hay que poner un pivote porque la seguridad prima y se puede autorizar por parte del policía, que dice sí verbalmente y que va a emitir un informe, a lo mejor se justifica en ese caso que esa actuación se lleve a cabo puesto que verbalmente el policía ya haya dicho o hay indicación de que no hay inconveniente en hacerlo.

Efectivamente estaría mucho mejor si el informe estuviera y se ejecutara con ese informe, pero reitera que habría que analizar caso por caso.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU
(Ver enlace Video-Acta)

Esta ya es la tercera vez que siendo concejal de gobierno no se ha metido en las concejalias de los demás compañeros, eso ocurrió a primeros de septiembre, y fue la concejala de educación la que se encargó de ponerse en contacto con Vd, no era su competencia, sino la de la Concejala de Educación, por lo tanto no se iba a meter en unas competencias que no eran suyas.

Por otro lado, cuando el Sr. Miguel Angel se postuló para ayudar, no lo dijo, porque precisamente él se encontraba en el despacho de al lado y no lo escucho que lo dijera, lo que dijo fue que lo moviesen los maestros y luego comprueba en redes sociales que pone: " a ver si dejan de utilizar a obras y servicios para menesteres como mover mesas y sillas de un aula a otra, que cuelguen cuadros, que lleven un paquete de folios donde sea (…). y que aprueben los presupuestos para que haya más personal en obras y servicios y no querer nada más que *"caprichitos"* que solo tienen algunos. Para algunos el montar un aula son *"caprichitos"* que solo tienen algunos".

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**; procede a contestar las preguntas que ha formulado la Sra Portavoz del GM PP.

Con respecto al contrato de la empresa de limpieza, responde que ya tenemos el estudio de Diputación que nos facilitaron y afortunadamente cómo ya está aquí y se ha incorporado Sofía a trabajar con nosotros, después de que se haya pedido dos meses de excedencia, y como ella es la que tiene que informar, y cómo ya está el informe de Diputación y ella ya está trabajando se retomará, ya se trata de un asunto importante pues casi nos vamos a ir al millón setecientos mil euros.

Con respecto a su otra pregunta del proceso de estabilización, le puedo decir que todo el personal ha sido estabilizado ya y solo quedaba la plaza de Cristina y la del Auxiliar de Informática que también están ya estabilizados con sus contratos y todo en vigor.

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 76

Con respecto a la licitación del contrato de la piscina municipal, se está haciendo un proyecto, pues Vd bien sabe hay que reformar el vaso de la piscina, hay que elevarlo 40 cm y se esperaba el poder sacar la licitación de la concesión de la piscina y ahora lo que hay que hacer es sacar la licitación del proyecto de obra. Ya tenemos el proyecto y no se si sabe cuando ya que tenemos también de baja maternal a nuestra Técnica de Contratación y no se incorpora hasta finales de enero;no obstante se está trabajando con el arquitecto, pues como ya tenemos el proyecto hecho simplemente para sacar la licitación. Primero hay que arreglar el vaso de la piscina, elevarlo los cuarenta centímetros y una vez que este eso ya se sacará la licitación de todo el equipamiento deportivo que están esperando nuestros vecinos/as y nosotros más, porque al final con todo lo que se le está haciendo a la piscina nos vamos al millón de euros. Y como Vd sabe, los ingresos son justos y estamos moviendo de aquí para allá para hacerlo y con la ayuda de Diputación, con los planes provinciales que nos han juntado dos planes provinciales para poder asumir la obra de la elevación del vaso de la piscina y tirando de todas las administraciones para poder ponerla en marcha que es lo que todos deseamos. Aparte está del tema de sanidad, que como bien sabe está ahí desde el año 2014 , hay que hacer una serie de obras y de tuberías que hay que hacer con el tema de la legionela, que si no se hace no nos dan autorización para abrir la piscina, entonces eso hay que hacerlo.

Con respecto al trabajador que estaba en el pabellón, responde la Sra. Higueras, que nos hemos encontrado con el proceso de estabilización ;se le ha estabilizado en una plaza que no le corresponde ya que como se sabe este trabajador tiene una minusvalía del 66,7 % y, por tanto, no puede encajar en la categoría en la que se le estabilizó, que estaba Vd entonces de Alcaldesa, que era la de peón. Estamos esperando a ver si tenemos un Técnico de Administración, pues como sabe no tenemos, puesto que se lo ha llevado Vd a Diputación, y nos ha dejado todos los informes paralizados; entonces hay que solventar eso de que no podrá ser peón de obras y servicios ¿dónde va a ir a trabajar? Pues él ha solicitado, irse a obras y servicios, pero a lo mejor llevando control de almacén y cosas que si le permitan su capacidad funcional de desarrollar perfectamente. Primero hay que cambiarle la categoría y es difícil porque se le ha estabilizado en una categoría que Vds vieron que era la más oportuna.

Con respecto a las plazas de policía , contesta que hay que decir que se lleva desde julio intentando sacar la oferta pública de empleo con las plazas de policía porque tenemos más ganas que nadie, sobre todo la Concejala de Seguridad Ciudadana; el tema es que la oferta pública de empleo se estaba estudiando y se solicitó que se hiciera un informe del Técnico que se ha ido y que se comprometió a hacerlo antes de irse y se ha ido y no ha dado tiempo a hacerlo, con lo cual, necesitamos a un Técnico de Administración General , que estamos buscando, si Vd conoce alguno nos lo manda y así ayudamos al Ayuntamiento a sacar estas cosas adelante. Cuando lo tengamos ya pondremos en marcha la oferta pública de empleo y como la tenemos aprobada y la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo pues esperemos que todo vaya sobre ruedas.

En relación con las viviendas de VPO, se pueden hacer en esas dos ubicaciones que ya se han comentado antes, porque ya que nos ponemos, tanto en la UE1 como en la UE 27 sería factible hacerlas, pero, lo primero, es desarrollar esas unidades, si no hay luz ni agua, ni las parcelas ni la urbanización, es difícil pero que es algo muy importante hasta más que el propio teatro, porque nuestros jóvenes se tengan que ir a vivir a otro municipio porque no encuentran una casa o un piso, que quizás seria mejor la apuesta que se podría hacer y que se lo puedan permitir.

Con respecto a los presupuestos del año 2025, los tenemos muy avanzados y lo único que queda es ver de donde quitamos, pues tenemos muchos gastos y pocos ingresos. Se están cuadrando y en cuanto se tenga más avanzado se empezará a tener reuniones con los diferentes Grupos municipales para aceptar sugerencias o lo que haga falta. En realidad si no tenemos presupuesto ni nosotros ni la Corporación puede hacer nada en el Ayuntamiento,

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 76

estamos arrastrando un presupuesto prorrogado que ya queda antiguo para todas las necesidades que tiene el municipio; así que como Vds nos ofrecieron esa mano tendida de que si lo hacemos en consenso y se ponían las necesidades del municipio y poder todos aportar, pues esperamos positivamente que Vds lo valoren bien y que Huétor Vega pueda tener sus presupuestos para llevar a cabo todas las cosas que hayan pendientes.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las VEINTIDÓS HORAS y VEINTICINCO MINUTOS;** para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

FINALIZACIÓN SESION PLENARIA

(Ver enlace Video-Acta)

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el acta de la sesión número **2024-0007**, correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno** del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega el día **veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro**, ha sido aprobada en la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco.**

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Vº Bº EL ALCALDE — LA SECRETARIA GENERAL

DON MARIO DEL PASO CASTRO — DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

(El presente documento ha sido firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 3A3CJWKMPTNDEXFJ2CXF9ZZNG
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 76